

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO:

ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ.

PROMOTOR:

ORGANO JUDICIAL

UBICACIÓN:

Miraflores, Corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

CONSULTORES:

**DIGNO M. ESPINOSA.
IAR-037-98**

**DIOMEDES A. VARGAS T.
IAR-050-98**

MAYO, DEL 2,024.

Índice

2.0 RESUMEN EJECUTIVO:	5
2.1 DATOS GENERALES DEL PROMOTOR DEL PROYECTO, NOMBRE DEL PROYECTO, PERSONA A CONTACTAR, DOMICILIO O SITIO DONDE SE RECIBEN LAS NOTIFICACIONES PROFESIONALES NUMERO DE CASA O DE APARTAMENTO CALLE O AVENIDA CORREGIMIENTO DISTRITO Y PROVINCIA, NUMERO DE TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO, PAGINA WEB, NOMBRE Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES:	7
2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, UBICACIÓN PROPIEDAD, DONDE SE DESARROLLARÁ Y MONTO DE LA INVERSIÓN	8
2.3 SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, BIOLÓGICAS Y SOCIALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO:	10
2.4 SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES MÁS RELEVANTES GENERADOS POR EL PROYECTO CON LAS MEDIDAS DE MITIGACION SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL:	11
3.0 INTRODUCCIÓN:	13
3.1 IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO:	14
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:	15
4.1 OBJETIVO DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN:	16
4.2 MAPA A ESCALA DEL PROYECTO:	17
4.2.1 <i>Coordenadas UTM del polígono del proyecto:</i>	19
4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO:	19
4.3.1 <i>Planificación</i>	19
4.3.2 <i>Ejecución</i>	19
4.3.2.1 <i>Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase: infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados, insumos, servicios básicos requeridos: agua, energía, vía de acceso, transporte publico, otros.</i>	20
4.3.2.2 <i>Etapa de Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura, equipos, mano de obra, (empleos directos, indirectos generados), insumos servicios básicos requeridos: agua, energía, vía de acceso, sistema de tratamiento de las aguas residuales, transporte, otros.</i>	22
4.3.3 <i>Cierre de la actividad obra o proyecto:</i>	24
4.3.4 <i>Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases:</i>	24
4.5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS EN TODAS LAS FASES DEL PROYECTO:	25
4.5.1 <i>Desechos Sólidos:</i>	25
4.5.2 <i>Desechos Líquidos:</i>	26
4.5.3 <i>Desechos gaseosos:</i>	26
4.5.4 <i>Desechos peligrosos:</i>	27
4.6 USO DE SUELO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	27
4.7 MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN:	27
4.8 LEGISLACIÓN Y NORMAS TÉCNICAS:	27
5.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	33
5.3 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO DEL SITIO DEL PROYECTO:	33
5.3.1 <i>Caracterización del área costera marina:</i>	33
5.3.2 <i>La Descripción del Uso del Suelo.</i>	33
5.3.4 <i>Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto:</i>	33
5.4 IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PROPENSOS A DESLIZAMIENTOS:	34
5.5 DESCRIPCIÓN DE LA TOPOGRAFÍA ACTUAL VERSUS LA ESPERADA, Y PERFILES DE CORTE Y RELLENO:	34
5.5.1 <i>Plano Topográfico del área del proyecto:</i>	34
5.6 HIDROLOGÍA	36
5.6.1 <i>Calidad de aguas superficiales</i>	37
5.6.2 <i>Estudio Hidrológico</i>	37

5.6.2.1 Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	37
5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente	37
5.7 CALIDAD DE AIRE:	39
5.7.1 Ruido:	39
5.7.3 Olores:	39
5.8 ASPECTOS CLIMATICOS	40
5.8.1 Descripción General De Aspectos Climaticos, Precipitación, Temperatura, Humedad Presión Atmosférica.	41
6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	43
6.1 CARACTERÍSTICAS DE FLORA:	43
6.1.1 Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas amenazadas endémicas y en peligro de extinción:.....	43
6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por MIAMBIENTE e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas, y en peligro de extinción).....	43
6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y usos de suelo a escala que permita ver la visualización:	43
6.2 CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA:	45
6.2.1 Descripción de la Metodología utilizada para la caracterización de la.....	45
fauna puntos de muestreo georreferenciados y bibliografía:	45
6.2.2 Inventario de especies del área de influencia e identificación de	46
aquellas que se encuentran enlistadas a causa de su estado de conservación.	46
7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO:	46
7.1 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO GENERAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO.	46
7.1.1 Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	47
7.2 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	49
7.3 PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO ..	56
7.4 DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PAISAJE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO.	56
8.0 IDENTIFICACION, VALORIZACION DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	57
8.1 ANÁLISIS DE LA LÍNEA BASE ACTUAL (FÍSICO BIOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO) EN COMPARACIÓN CON LAS TRANSFORMACIONES QUE GENERARA EL PROYECTO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DETALLANDO LAS ACCIONES QUE CONLLEVA A CADA UNA DE SUS FASES:	57
8.2 ANALIZAR LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DETERMINANDO LOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS QUE PRESENTARA O GENERAR LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO EN CADA UNA DE SUS FASES, SOBRE EL ÁREA DE INFLUENCIA.	59
8.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, EN CADA UNA DE SUS FASES; PARA LO CUAL DEBE UTILIZAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.	64
8.4 VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS RECONOCIDAS (CUALITATIVA Y CUANTITATIVA), QUE INCLUYA SIN LIMITARSE A ELLO: CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN, REVERSIBILIDAD, RECUPERABILIDAD, ACUMULACIÓN, SINERGIA, ENTRE OTROS. Y EN BASE A UN ANÁLISIS, JUSTIFICAR LOS VALORES ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS PARÁMETROS ANTES MENCIONADOS, LOS CUALES DETERMINARAN LA SIGNIFICANCIA DE LOS IMPACTOS.	67
8.5 JUSTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROPUESTA, EN FUNCIÓN AL ANÁLISIS DE LOS PUNTOS 8.1 A 8.4	76
8.6 IDENTIFICAR Y VALORIZAR LOS POSIBLES RIESGOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, EN CADA UNA DE SUS FASES.	78

9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	82
9.1 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS A IMPLEMENTAR PARA EVITAR, REDUCIR, CORREGIR, COMPENSAR O CONTROLAR A CADA IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO APLICABLE A CADA UNA DE LAS FASES DEL PROYECTO	84
9.1.1 Cronograma de ejecución	89
9.1.2 Programa De Monitoreo Ambiental.....	95
9.3 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES	98
9.6. PLAN DE CONTINGENCIA	104
9.7. PLAN DE CIERRE	108
9.9 COSTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	109
11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	114
11.1 LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.....	114
11.2 LISTA DE NOMBRES, NUMERO DE CEDULA, FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA E INCLUIR COPIA SIMPLE DE CEDULA.....	115
12 CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	116
13. BIBLIOGRAFÍA	118
14. ANEXOS	119
14.1 PAZ Y SALVO	120
14.2 RECIBO DE PAGO.....	123
14.3 CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL.....	125
14.4 CONTRATO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

Índice de cuadros

CUADRO 1. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR DEL PROYECTO	8
CUADRO 2. IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS GENERADOS POR EL PROYECTO	11
CUADRO 3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES MÁS RELEVANTES	11
CUADRO 4. COORDENADAS DEL POLÍGONO	19
CUADRO 5. ESTACIONES METEOROLÓGICAS	40
CUADRO 6. PRECIPITACIÓN PLUVIAL REGISTRADA EN LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA REPUBLICA / AÑOS 2006 -2015	41
CUADRO 7. TEMPERATURAS	42
CUADRO 8. INVENTARIO FORESTAL. NO APLICA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CUADRO 9. INDICADORES DEMOGRÁFICOS	47
CUADRO 10. ANÁLISIS DE ENCUESTAS	51
CUADRO 11 SITUACIÓN AMBIENTAL PREVIA EN COMPARACIÓN CON LAS TRANSFORMACIONES ESPERADAS	57
CUADRO 12. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	59
CUADRO 13. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	64

CUADRO 14. IMPACTOS AMBIENTALES POR EL PROYECTO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	67
CUADRO 15. IMPACTOS AMBIENTALES POR EL PROYECTO ETAPA OPERACIÓN	69
CUADRO 16. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA DETERMINAR LA SIGNIFICANCIA Y CALIFICACIÓN DE PONDERACIONES.....	71
CUADRO 17. VALORES EXTREMOS DE LA IMPORTANCIA (I).	75
CUADRO 18. POSIBLES RIESGOS AMBIENTALES	78
CUADRO 19. CRITERIOS	80
CUADRO 20. CUADRO DE VALORACIÓN DE GRAVEDAD.....	80
CUADRO 21. TABLA DE GRAVEDAD	81
CUADRO 22. TABLA DE RIESGO	81
CUADRO 23. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	84
CUADRO 24. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	89
CUADRO 25. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN MONITOREO	98
CUADRO 26. TABLA DE ANÁLISIS DE RIESGO.....	103
CUADRO 27. TELÉFONOS DE EMERGENCIA	108
CUADRO 28. ETAPAS DE ATENCIÓN ANTE CONTINGENCIAS	108
CUADRO 29. COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.	110

2.0 RESUMEN EJECUTIVO:

Con el presente Estudio de Impacto Ambiental el promotor de proyecto: **ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, cuyo representante legal en condición de Magistrada presidenta de la corte suprema de justicia y en representante del órgano Judicial es la señora **MARIA EUGENIA LOPEZ ARIAS**, portador de la cedula **8-206-2305** , promotor del proyecto denominado **“ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ”**, ubicado en Miraflores, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé se propone cumplir con las Leyes, decretos y Reglamentos, contenidos en la Constitución Nacional de Panamá que establece en el Capítulo Séptimo del Título Tercero, en los artículos 118, 119, 120 y 121, que se refiere a la definición del régimen ecológico; la Ley 41 del 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá, donde se define Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), como un “documento que describe las características de una acción humana y proporciona antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales y describe las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos”; Artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones”, en el que se establecen las disposiciones por las cuales se regirá el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con lo previsto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, en el que

se señala, entre otras cosas, la lista Taxativa de los proyectos o actividades que deben ser objeto de Evaluación Ambiental, así como los criterios de protección ambiental que determinan la categoría del EsIA.

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de un (1) deposito y cerca perimetral.

El Área de planta baja contara con: Área de mecánica menor, recepción, deposito para archivos judiciales, servidor, recepción, oficinas, vestidor, área de materiales eléctricos, área de almacén central, área de pinturas, sala de emergencia, área de monitoreo, área de descarte

Mezzanine contara con: Deposito de informática, area de reunión, recepción, cocineta, escaleras.

El área de estacionamientos contara con: 69 estacionamientos y con 4 estacionamientos para personas discapacitados.

Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de la Planta de tratamiento de aguas residuales ya existente utilizada por el Organo Judicial a fin de cumplir con la normativa **DGNTI COPANIT 35-2,019.**, para el proyecto: **“ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ”**

ubicado en Miraflores, en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El área total de construcción será de **4,263.36 m²**. El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Penonomé el cual actualmente es utilizado por el Organo Judicial de Penonomé.

El promotor de proyecto es el **ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, cuyo representante legal en condición de Magistrada Presidenta De La Corte Suprema De Justicia y en representante del Organo Judicial es la señora **MARIA EUGENIA LOPEZ ARIAS**, portador de la cedula **8-206-2305**, quien asume la responsabilidad Constructiva y de cumplimiento ambiental en el contenido del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. en este Estudio de Impacto Ambiental categoría I.

2.1 Datos Generales del Promotor del Proyecto, Nombre del proyecto, persona a contactar, Domicilio o sitio donde se reciben las notificaciones profesionales numero de casa o de apartamento calle o avenida corregimiento distrito y provincia, numero de teléfonos, correo electrónico, pagina web, nombre y registro de los consultores:

Este proyecto es promovido **ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, cuyo representante legal en condición de Magistrada Presidenta De La Corte Suprema De Justicia y en representante del Organo Judicial es la señora **MARIA EUGENIA LOPEZ ARIAS**, portador de la cedula **8-206-2305**.

Cuadro 1. Datos Generales del Promotor del Proyecto

Nombre del Promotor	ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Representante legal	MARIA EUGENIA LOPEZ ARIAS Cedula 8-206-2305
Persona a contactar	Pablo José Gomez Tejeira
Domicilio	Centro Comercial Iguana Mall, local H4, vía interamericana, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
Numeros de telefonos	908-5457
Correo electrónico	Info@urban-company.com
Pagina web	organojudicial.gob.pa

Este Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por el **Ing. Diomedes A. Vargas T. IAR- 050-98**. Y **Digno M. Espinosa IAR-037-98** Ambos debidamente inscritos y actualizados en el Registro de consultores de la MI-AMBIENTE año 2,024.

2.2. Descripción del proyecto, ubicación propiedad, donde se desarrollará y monto de la inversión

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de un (1) deposito y cerca perimetral.

El Área de planta baja contara con: Área de mecánica menor, recepción, deposito para archivos judiciales, servidor, recepción, oficinas, vestidor, área de materiales eléctricos, área de almacén central, área de pinturas, sala de emergencia, área de monitoreo, área de descarte

Mezzanine contara con: Deposito de informática, area de reunión, recepción, cocineta, escaleras.

El área de estacionamientos contara con: 69 estacionamientos y con 4 estacionamientos para personas discapacitados.

Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de la Planta de tratamiento de aguas residuales ya existente utilizada por el Organo Judicial a fin de cumplir con la normativa **DGNTI COPANIT 35-2,019.**, para el proyecto: **“ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ”** ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. El área de construcción será de **4,263.36 m²**.

El proyecto se desarrollará sobre la finca con folio real **26127** código de ubicación **2501** con superficie total de **5 ha+ 1538 m²+ 29 dm²**, propiedad de **Ministerio de Economía y Finanzas**, quien autoriza al Organo Judicial, para el desarrollo del proyecto. **(Ver autorización en Anexos).**

Finca ubicada en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El monto global de la Inversión es de **dos millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y tres balboas con sesenta y cinco centésimos (2,390,643.65)**.

2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia del proyecto:

El área de influencia del proyecto su ubica en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Desde el punto de vista físico se trata de un terreno con topografía plana, se encuentra a 66 msnm, dentro del terreno no existen fuentes hídricas.

Desde el punto de vista biológico se trata de un área rural-urbana en la cual se observan ciertas formaciones vegetativa, no se darán afectaciones mayores ya que el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con una cobertura menor gramíneas, en el terreno no existen arboles por lo tanto no fue necesario realizar inventarios forestales.

Las principales actividades económicas en los sitios colindantes al proyecto están ligadas principalmente oficinas publicas, urbanizaciones, viviendas etc.

La población total del Corregimiento de **Penonomé (cabecera)** es de **21,748** habitantes en una superficie de **53.0** kilómetros cuadrados lo que nos da una densidad de **410.7** habitantes por kilómetros cuadrado.

En el distrito de Penonomé existen Centro de salud, universidad privada, Cuartel de bomberos y de policía Nacional, Oficinas públicas, centros

comerciales etc. El servicio de transporte para llegar al proyecto incluye transporte colectivo y selectivo las 24 horas del día.

2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes generados por el proyecto con las medidas de mitigacion seguimiento, vigilancia y control:

El siguiente cuadro resume los impactos positivos y negativos generados por el proyecto:

Cuadro 2. Impactos positivos y negativos generados por el proyecto

Elemento Ambiental	Impacto
MEDIO FÍSICO	
Aire	Afectación a la población por la magnitud del ruido
	Disminución de la calidad del aire por partículas de polvo
	Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias
Agua	Contaminación por desechos líquidos y solidos producidos por la actividad del proyecto
	Contaminación por la inadecuada disposición desechos solidos y líquidos
Suelo	Generación de procesos erosivos
	Incremento en los procesos erosivos del suelo
MEDIO BIOLÓGICO	
Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre
Flora	Eliminación de la cobertura vegetal
MEDIO SOCIOECONÓMICO	
	Riesgos accidentes/incidentes laborales (-)
	Generación de empleos (+)
	Incremento a la economía de la comunidad (+)

Cuadro 3. medidas de mitigación seguimiento vigilancia y control de los impactos ambientales más relevantes.

Medio Impactado	Medida de Mitigación	Tipo de Medida	Fase del Proyecto
Afectación a la población por la magnitud del ruido	Los trabajos se llevarán a cabo durante horas diurnas	Preventiva	Construcción
	Apagar todos los equipos/maquinarias que no estén en uso	Preventiva	Construcción
Disminución de la calidad del aire por partículas de polvo	Humedecer el área de construcción en épocas de verano	Preventiva	Construcción
	Exigir a los camiones la portabilidad de lonas	Preventiva	Construcción y Operación
	Cumplir con los límites de velocidad	Preventiva	Construcción
Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias	Supervisar los equipos rodantes y maquinarias utilizadas y que se encuentren en buenas condiciones	Preventiva	Construcción
	Apagar todos los equipos que no estén en uso	Preventiva	Construcción
Contaminación por desechos líquidos y solidos producidos por la actividad del proyecto	Establecer un programa de reciclado y reutilización de residuos aprovechables dentro del proyecto	Preventiva	Construcción
	Proporcionar letrinas portátiles y realizar la limpieza en una frecuencia no menor de 2 veces por semana.	Preventiva	Construcción
Contaminación por la inadecuada disposición desechos solidos y líquidos	Supervisar que los restos de concreto no sean depositados en el suelo	Preventiva	Construcción
	Evitar la acumulación de material vegetal producto de la limpieza en el área del proyecto.	Preventiva	Construcción Operación
Generación de procesos erosivos	Remover únicamente el suelo en las áreas de construcción	Preventiva	Construcción
	Realizar tramite de indemnización ecológica	Preventiva	Construcción
	Proporcionar el equipo de protección personal adecuado	Preventiva	Construcción

Riesgos de accidentes/incidentes laborales	a los trabajadores según la actividad que se desarrolle		
	Capacitar a los trabajadores en temas de primeros auxilios	Preventiva	Construcción
	Señalizar la entrada y salida de los camiones	Preventiva	Construcción Operación
Generación de empleos (+)	Brindar oportunidades de trabajo a la comunidad beneficiada y aledaña.	Preventiva	Construcción/ Operación

3.0 INTRODUCCIÓN:

Con el fin de realizar la construcción de “**ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ**” en un globo de terreno de la finca 26127 (F) código de ubicación 2501, para ello se presenta este Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, a fin de ser evaluado por MI-AMBIENTE y todas las demás instituciones relacionadas con la actividad y así poder desarrollar el referido proyecto en el globo de terreno de forma armónica con el medio ambiente y las poblaciones aledañas al proyecto.

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de un (1) deposito y cerca perimetral.

El Área de planta baja contara con: Área de mecánica menor, recepción, deposito para archivos judiciales, servidor, recepción, oficinas, vestidor, área de materiales eléctricos, área de almacén central, área de pinturas, sala de emergencia, área de monitoreo, área de descarte

Mezzanine contara con: Deposito de informática, area de reunión, recepción, cocineta, escaleras.

El área de estacionamientos contara con: 69 estacionamientos y con 4 estacionamientos para personas discapacitados.

Para el proyecto: “**ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ**” ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. El área de construcción será de **4,263.36 m²**.

Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de la Planta de tratamiento de aguas residuales ya existente utilizada por el Organo Judicial de Penonomé, a fin de cumplir con la normativa **DGNTI COPANIT 35-2,019**. El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Penonomé que actualmente cuenta el Organo Judicial de Penonomé.

3.1 Importancia y Alcance de la actividad, obra o proyecto:

- **Entre la importancia del presente estudio tenemos:**
- ❖ La importancia de la actividad a desarrollar es que en la construcción de estos proyectos desempeñan un papel vital en el desarrollo y el bienestar nuestros corregimientos en la generación de empleomanía, con un objetivo común el cual es mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social.

- **Entre los alcances del presente estudio tenemos:**
- ❖ Reconocer las características ambientales, socio económico y cultural de la región donde se desarrollará el proyecto.
- ❖ Cumplir con lo establecido en la ley general del ambiente y poder desarrollar este proyecto en una forma armónica con el medio ambiente.
- ❖ Detectar los impactos ambientales mitigándolos, compensándolos y manejándolos de una forma adecuada para que mantengan en lo posible el equilibrio ecológico en el área.
- ❖ Determinar las características físicas del sitio a fin de detectar factores técnicos que puedan afectar el medio natural y cultural.
- ❖ Mediante la elaboración de este documento se le darán recomendaciones al promotor del proyecto para así alcanzar un verdadero equilibrio entre el proceso de desarrollo y el medio ambiente ya que mediante este estudio se pretende alcanzar un continuo crecimiento económico con equidad social y protección y administración eficiente del medio ambiente.
- ❖ Por medio de la participación ciudadana informar sobre la implementación del proyecto para así dar su opinión en relación a la mejor forma de desarrollar el proyecto sin ocasionar conflictos con el promotor.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de un (1) deposito y cerca perimetral.

El Área de planta baja contara con: Área de mecánica menor, recepción, deposito para archivos judiciales, servidor, recepción, oficinas, vestidor, área

de materiales eléctricos, área de almacén central, área de pinturas, sala de emergencia, área de monitoreo, área de descarte

Mezzanine contara con: Deposito de informática, area de reunión, recepción, cocineta, escaleras.

El área de estacionamientos contara con: 69 estacionamientos y con 4 estacionamientos para personas discapacitados.

Para el proyecto: “**ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ**” ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. El área de construcción será de **4,263.36 m²**.

Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de la Planta de tratamiento de aguas residuales ya existente utilizada por el Organo Judicial de Penonomé, a fin de cumplir con la normativa **DGNTI COPANIT 35-2,019**. El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Penonomé que actualmente cuenta el Organo Judicial de Penonomé.

4.1 Objetivo del proyecto y justificación:

El proyectó tiene como objetivo:

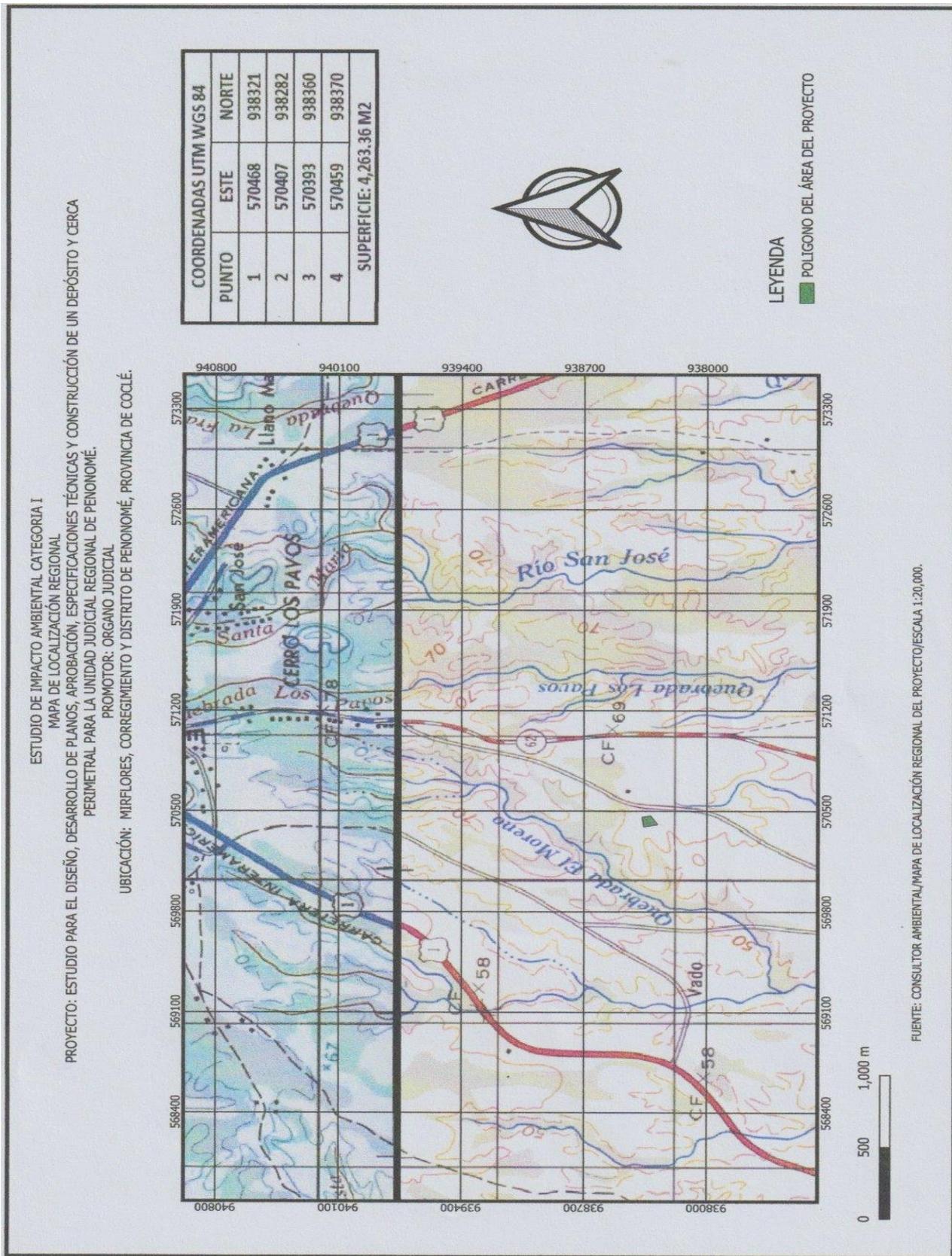
- Construcción de un deposito y cerca perimetral para el Organo Judicial del corregimiento de Penonomé.

El proyecto es justificado:

- El proyecto es justificado ya que la implementación del mismo traerá beneficios **AL PROMOTOR** mediante la construcción del deposito y cerca perimetral al Organo Judicial de Penonomé del proyecto **“ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ”**

4.2 Mapa a escala del proyecto:

Se adjunta Mapa de localización regional escala 1:50,000



4.2.1 Coordenadas UTM del polígono del proyecto:

El proyecto se ubica en Miraflores, en el Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, provincia de Coclé en Las coordenadas da UTM WGS 84:

Cuadro 4. Coordenadas del polígono

SISTEMA DE COORDENADAS UTM WGS 84		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	570468	938321
2	570407	938282
3	570393	938360
4	570459	938370
Superficie: 4,263.36 M2		

4.3 Descripción de las fases del proyecto.

4.3.1 Planificación

En esta etapa se procedió a elaborar el estudio de Impacto Ambiental **Categoría I** para ser presentado y evaluado ante MI-AMBIENTE, y solicitar los diversos permisos en las instituciones correspondientes (Municipio, IDAAN, MIVIOT, MITRADEL, etc.) Para así poder desarrollar el proyecto legalmente con todos los permisos debidamente aprobados por las autoridades competentes, se estima que la etapa de planificación tendrá una duración de 45 días.

4.3.2 Ejecución.

Para el desarrollo del proyecto y una vez aprobado el estudio de Impacto Ambiental categoría I. se realizarán las actividades típicas previas a la construcción tales como:

**4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase:
infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra
(empleos directos e indirectos generados, insumos, servicios básicos
requeridos: agua, energía, vía de acceso, transporte publico, otros.**

Limpieza inicial del terreno: Se realizo la limpieza inicial del terreno con maquinaria tipo retro, dentro del terreno existe una vegetación menor tipo gramínea.

Conformación y Nivelación del terreno: Esta actividad se conformó y nivelo el terreno.

Marcación de las fundaciones y construcción de las infraestructuras:

Se procedió a construir todas las infraestructuras contempladas en el proyecto tales como construcción:

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de un (1) deposito y cerca perimetral.

El Área de planta baja contara con: Área de mecánica menor, recepción, deposito para archivos judiciales, servidor, recepción, oficinas, vestidor, área de materiales eléctricos, área de almacén central, área de pinturas, sala de emergencia, área de monitoreo, área de descarte

Mezzanine contara con: Deposito de informática, area de reunión, recepción, cocineta, escaleras.

El área de estacionamientos contara con: 69 estacionamientos y con 4 estacionamientos para personas discapacitados.

De acuerdo a lo establecido en el ante proyecto presentado y aprobado por el MIVIOT. Las aguas residuales serán debidamente recogidas mediante la Planta de tratamiento ya existente utilizado por el organo judicial de Penonomé, a fin de cumplir con el reglamento **DGNTI COPANIT 35-2,019**.

El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Penonomé.

Infraestructura a desarrollar: Se construirá un deposito y cerca perimetral del Organo Judicial de Penonome.

Equipo a utilizar:

Para el desarrollo del proyecto se utilizará el siguiente equipo

- 1 retro Excavadora
- 2 camión Volquete
- 2 apisonadora Mecánicos.
- 3 máquina de soldar.
- 3 maquina preparadora de concreto.
- Una (1) planta eléctrica.
- Herramientas utilizadas en la construcción, etc.

Mano de Obra a utilizar:

Personal en el proyecto:

- 1 ingeniero del Proyecto
- 1 especialista en Seguridad Ocupacional.
- 1 capataz General del Proyecto
- 5 operador de equipo pesado.

- 10 albañiles.
- 2 plomero
- 9 ayudantes generales.
- 2 celador.

Para este proyecto no se requiere la construcción de campamento ya que es una obra a corto plazo.

Necesidades de insumos durante la construcción.

Durante la etapa de construcción se utilizarán tuberías, pegamentos, bloques, arena, piedra, acero, zinc, aceros, materiales eléctricos, alambres, combustibles, lubricantes, hormigón cemento etc.

Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Para el desarrollo del proyecto en la etapa construcción el promotor abastecerá de agua mediante IDAAN de Penonomé ya exsiter el el Proyecto, el cual actualmente cuenta el Organo Judicial de Penonomé. Para este proyecto se requiere energía eléctrica durante la construcción y operación que será suministrada por la compañía eléctrica de la región. Las calles colindantes con el proyecto están en buenas condiciones.

Para la recolección de las aguas residuales durante la **construcción** se utilizará el sistema de **letrina portátil** a fin de cumplir con la norma **DGNTI COPANIT 35-2,019** para el manejo de las aguas residuales.

4.3.2.2 Etapa de Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura, equipos, mano de obra, (empleos directos,

indirectos generados), insumos servicios básicos requeridos: agua, energía, vía de acceso, sistema de tratamiento de las aguas residuales, transporte, otros.

Una vez terminadas las obras de Construcción del proyecto se estará en condiciones utilizar la edificación construida para los fines propuestos o sea Construcción de un deposito y cerca perimetral.

Equipo a utilizar:

Para el desarrollo del proyecto en la etapa de operación se utilizará el siguiente equipo

- Aires acondicionados.
- Computadoras e Impresoras.
- Materiales electricos
- Pinturas
- Estanterias
- Monitores
- Camaras de seguridad
- Materiales de aseo

Mano de Obra a utilizar:

Personal en el proyecto:

- 2 administrador
- 2 celador
- 4 personal de limpieza y mantenimiento.

Necesidades de insumos durante la operación.

Durante la etapa de operación se utilizarán materiales de aseo, etc.

Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Para el desarrollo del proyecto en la etapa operación el promotor abastecerá de agua mediante el IDAAN de Penonomé.

Para este proyecto se requiere energía eléctrica durante la operación que será suministrada por la compañía eléctrica de la región

Para la recolección de las aguas residuales serán debidamente recogidas mediante la Planta de tratamiento existente utilizada por el Organo Judicial de Penonomé, a fin de cumplir con el reglamento **DGNTI COPANIT 35-2,019**.

4.3.3 Cierre de la actividad obra o proyecto:

Por tratarse de una obra a largo plazo no se contempla en si una etapa de cierre del proyecto lo que si se contempla es que una vez terminada la etapa de construcción de la obra y antes de la etapa de operación. El Promotor deberá recoger todos los desechos producto de las actividades del proyecto y deponerlos adecuadamente en vertedero más cercano, de igual forma, el Promotor debe cumplir estrictamente con lo establecido en este Estudio de Impacto Ambiental referente a la adecuada disposición de los desechos producto de la actividad de construcción.

4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases:

FASE DE PLANIFICACIÓN	MESES
1- Realización de estudios y obtención de permisos, Diseño y parámetros de construcción, arquitectura, estructura, equipo y Maquinarias, cálculos y resoluciones de aprobación.	2
FASE DE CONSTRUCCION	

3- Cimentación y levantamiento de las estructuras planificadas incluyendo su etapa de acabado.	12
Total, en Meses	14

4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases del proyecto:

4.5.1 Desechos Sólidos:

Fase Planificación

Durante esta etapa no se generarán desechos sólidos.

Fase de Construcción:

Los desechos sólidos durante la etapa de construcción serán debidamente recogidos en tanques especiales por el promotor o la compañía encargada de la obra y depositados periódicamente en el vertedero municipal de Penonomé previo al respectivo permiso otorgado por el municipio.

Se estima que la producción de desechos durante la etapa de construcción está entre el 10 al 15 % de residuos de materiales usados, de igual forma la generación de basura por parte de los obreros esta alrededor de una libra por persona al día lo que se estipula alrededor de 12 libras de desechos sólidos por día hasta que dure la etapa de construcción.

Fase de operación

Todos los desechos sólidos (basura) generada en el futuro proyecto serán debidamente recogidos en tanques especiales y tinaquera a fin de ser depositada en el vertedero de Penonomé mediante contrato con el Municipio.

Se estima que durante la etapa de operación se generaran alrededor de una libra de basura al día por persona y la misma será diariamente recogida en bolsas negras y tanques de 55 galones con tapa.

4.5.2 Desechos Líquidos:

Fase de planificación:

Durante la planificación no se generarán desechos líquidos.

Fase de construcción:

Durante la etapa de construcción no se generarán volúmenes significativos de aguas residuales ya que los trabajadores del proyecto utilizaran un servicio de letrina portátil que se instalara en el proyecto para este fin al cual se le dará el adecuado mantenimiento.

Fase de Operación

Las aguas residuales serán debidamente recogidas mediante la Planta de tratamiento existente utilizada por el Organo Judicial de Penonomé, a fin de cumplir con el reglamento **DGNTI COPANIT 35-2,019**.

4.5.3 Desechos gaseosos:

Fase de Planificación:

No se generarán desechos gaseosos durante esta etapa.

Fase de construcción:

Se generarán desechos gaseosos producto de la combustión interna de la maquinaria que trabajara en el proyecto, pero esto se reduce a el periodo de tiempo que dure la actividad de construcción.

Fase de Operación:

Durante esta etapa se generarán desechos gaseosos (CO₂, SO₂ y otros gases) producto de la combustión interna de los vehículos que ingresen al área del proyecto.

4.5.4 Desechos peligrosos:

No aplica ya que el proyecto no generara desechos peligrosos en ninguna de sus fases.

4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial

el area del poroeycto ya cuenta con uso agisgnado el cual es la ciudad judicial de penonome.

4.7 Monto Global de la inversión:

El monto global de la Inversión es de **dos millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y tres balboas con sesenta y cinco centésimos (2,390,643.65).**

4.8 Legislación Y Normas Técnicas.

La Legislación panameña se fundamenta en la Constitución Política, Leyes Nacionales, Decretos Ejecutivos, Decretos y Acuerdos Municipales, Resoluciones Administrativas y Reglamentos Técnicos. A continuación, se presenta un resumen de las normativas panameñas aplicables y su relación con el proyecto.

Constitución Política de 1972 con las reformas a 2004. En Panamá, la Constitución Política de 1972, en su Capítulo 7 Artículo 115 establece que “El Estado y todos los

habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas”. Así mismo, el Régimen Ecológico, en su Capítulo 7 en los siguientes artículos, establece lo siguiente:

Artículo 118: Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.

Artículo 119: El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas. En el Título III, Derechos y Deberes Individuales y Sociales, Capítulo 6 – Salud, Seguridad Social y Asistencia, en su artículo 110, numeral 4, establece que el Estado debe combatir las enfermedades transmisibles mediante el saneamiento ambiental, el desarrollo de la disponibilidad de agua potable y adoptar medidas de inmunización, profilaxis y tratamiento, proporcionadas colectiva o individualmente, a toda la población.

Código Sanitario: Aprobado por la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947, señala en su artículo 203 que: los proyectos de construcción, reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio.

Ley No. 41 de 1 de julio de 1998: Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que la administración del ambiente es una obligación del Estado y por tanto es necesario su protección, conservación y recuperación. La Ley 41 del 1 de julio de 1998, en su artículo 1 establece los principios y normas básicas para la

protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible del país. En su artículo 3 establece que, la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de medidas, estrategias y acciones establecidas por el Estado que orientan, condicionan y determinan el comportamiento del sector público y privado de los agentes económicos y de la población en general, en la conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente.

Así mismo la referida Ley N° 41 de 1 julio de 1998, crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), como la entidad rectora en la protección del medio natural. Y es la institución responsable de aprobar los proyectos que desarrollan las empresas privadas y las instituciones del gobierno en el territorio nacional, que involucren directa o indirectamente el ambiente. Por lo tanto, de acuerdo al artículo 7 numeral 10, le corresponde a esta autoridad “evaluar los Estudios de Impacto Ambiental y emitir las resoluciones respectivas”. Esta ley establece la obligatoriedad en la elaboración de estudios de impacto ambiental previos a la ejecución de cualquiera obra en el territorio nacional y por ende la evaluación de los impactos que genera la ejecución de la obra y la aplicación de medidas de mitigación durante todas las fases del proyecto.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015 crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, y dicta otras disposiciones. Del Título I, Capítulo I, artículo 1, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación y recuperación del ambiente, y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente. En su artículo 2, numeral 10, se establece evaluar los estudios de impacto ambiental y emitir las resoluciones respectivas.

El Artículo 22 de la mencionada Ley 8, establece que el artículo 28 de la Ley 41 de 1998 queda así: Para toda actividad, obra o proyecto del Estado que, de acuerdo con esta Ley y sus reglamentos, requiera un estudio de impacto ambiental, la institución pública promotora estará obligada a incluir, en su presupuesto, los recursos para cumplir con la obligación de elaborarlo y asumir el costo que demande el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la resolución administrativa que lo aprobó.

- Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023.
- Decreto Ley N° 35, de 22 de septiembre de 1966, Reglamenta el Uso de las Aguas. Se establece en el artículo 32, que el derecho a usar aguas o a descargar aguas usadas, puede ser adquirido por permiso (autorización revocable y vigente por un período no mayor a un año), por concesión transitoria (autorización temporal con plazo no menor de tres ni mayor a cinco años) y por concesión permanente (de carácter indefinida pero no transferible)
- Ley N° 44 de 5 de agosto de 2002. Que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N0. 479 de 23 de abril de 2013. Que reglamenta la ley No. 44 de 5 de agosto de 2002. Forestal
- Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994. Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de la Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. Por la cual se Reglamenta la Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2013, por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de

gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones. Desechos y residuos

Ruido

- Resolución N° 506 de 6 de octubre de 1996. Por el cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.
- Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. Que adopta el Reglamento para el Control del Ruido en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como Ambientes Laborales.
- Decreto Ejecutivo N°1 de 15 de enero de 2004, el cual modifica el Decreto Ejecutivo N°306. Biodiversidad
- Ley N° 24 de 7 de junio de 1995. Por la cual se establece la Legislación de la Vida Silvestre en la República de Panamá.
- Resolución AG-0051-2008 “Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones” y Anexo - Lista de Especies Amenazadas y en peligro de extinción.

Seguridad e higiene en el Trabajo

- Decreto de Gabinete N° 252, de 30 de diciembre de 1971, “Por el cual se crea el Código de Trabajo.”. En su Libro II se enfoca en los Riesgos Profesionales. Su Título Primero trata sobre la Higiene y Seguridad en el Trabajo, y su artículo 282 establece que “Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales de los lugares de trabajo, de

conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja de Seguro Social y cualquier otro organismo competente”. Considera, además, la aplicación de medidas en los lugares de trabajo que sean compatibles con las medidas ambientales que se implementarán en la construcción de las obras propuestas: “... 1. Que los desechos y residuos no se acumulen; 2. Que la superficie y la altura de los locales de trabajo sean suficientes para impedir aglomeración de los trabajadores y para evitar obstrucciones causadas por maquinarias, materiales y productos; 3. Que exista alumbrado suficiente y adaptado a las necesidades del caso, ya sean natural, artificial o de ambas clases; 4. Que se mantengan condiciones atmosféricas adecuadas; 5. Que se provean instalaciones sanitarias y medios necesarios para lavarse, así como agua potable en lugares apropiados, en cantidad suficiente y condiciones satisfactorias; 6. Que se provean vestuarios para cambiarse de ropa al comenzar y terminar el trabajo; 7. Que se establezcan lugares apropiados para que los trabajadores puedan consumir alimentos o bebidas en los locales de trabajo; 8. Que, en lo posible, se eliminen o reduzcan los ruidos y vibraciones perjudiciales a la salud de los trabajadores; y 9. Que las sustancias peligrosas sean almacenadas en condiciones de seguridad. “El artículo 284 del mismo Código enfatiza en la responsabilidad del empleador para que las labores peligrosas se realicen a distancia de sitios que ocupen la mayor cantidad de trabajadores, al igual que el suministro de equipo de protección personal a los trabajadores.

- Decreto Ejecutivo N° 2 de 15 de febrero de 2008, G.O. 25979. Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción. (MITRADEL).

- Resolución N° 41, 039-2009-JD de 26 de enero de 2009, Por el cual se aprueba el reglamento general de prevención de riesgos profesionales y seguridad e higiene en el trabajo (CSS) Obras Públicas

5.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

5.3 Caracterización del Suelo del sitio del proyecto:

Los suelos en el sitio del proyecto son franco arcilloso pH de 5.2 con regular características físico químicas, en la actualidad estos suelos son utilizados para establecimiento de actividades de desarrollo tales como viviendas, urbanizaciones, oficinas publicas etc.

5.3.1 Caracterización del área costera marina:

No aplica

5.3.2 La Descripción del Uso del Suelo.

El área de influencia directa del Proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. La solicitud de Asignacion de uso de suelo de acuerdo al **MIVIOT** es de **1EP (EQUIPAMIENTO PUBLICO)**. Ciudad Juducial de Penonome.

5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto:

El terreno a utilizar para la construcción del proyecto, se ubica en un área rural - urbana donde se desarrolla una leve actividad comercial, promovido por una concentración de actividades que suplen las necesidades básicas del sector, los sitios colindantes al proyecto podemos observar en la parte Norte: resto de finca 2532, en

la parte sur: carretera a otros lotes, en la parte Este: carretera a otros lotes, en la parte oeste: Mario Guardia. El area colindante al proeycto se ubucan Instituciones publicas talkes como Organo Judicial de Penonome, Instalaciones de la Caja de Seguro Social, Complejo Deprotivo de Peenonome etc.

5.4 Identificación De Sitios Propensos A Deslizamientos:

La erosión es un proceso natural complejo que se modifica gravemente debido a las actividades humanas tales como limpieza de terrenos, agricultura, construcción, etc. La pérdida de la vegetación protectora a través de la deforestación, fuegos y ganadería hacen al suelo vulnerable al ser levantado y removido por la acción del viento y del agua. Adicionalmente, el sobre cultivo y la compactación hacen que el suelo pierda su estructura y cohesión, y se erosiones con más facilidad.

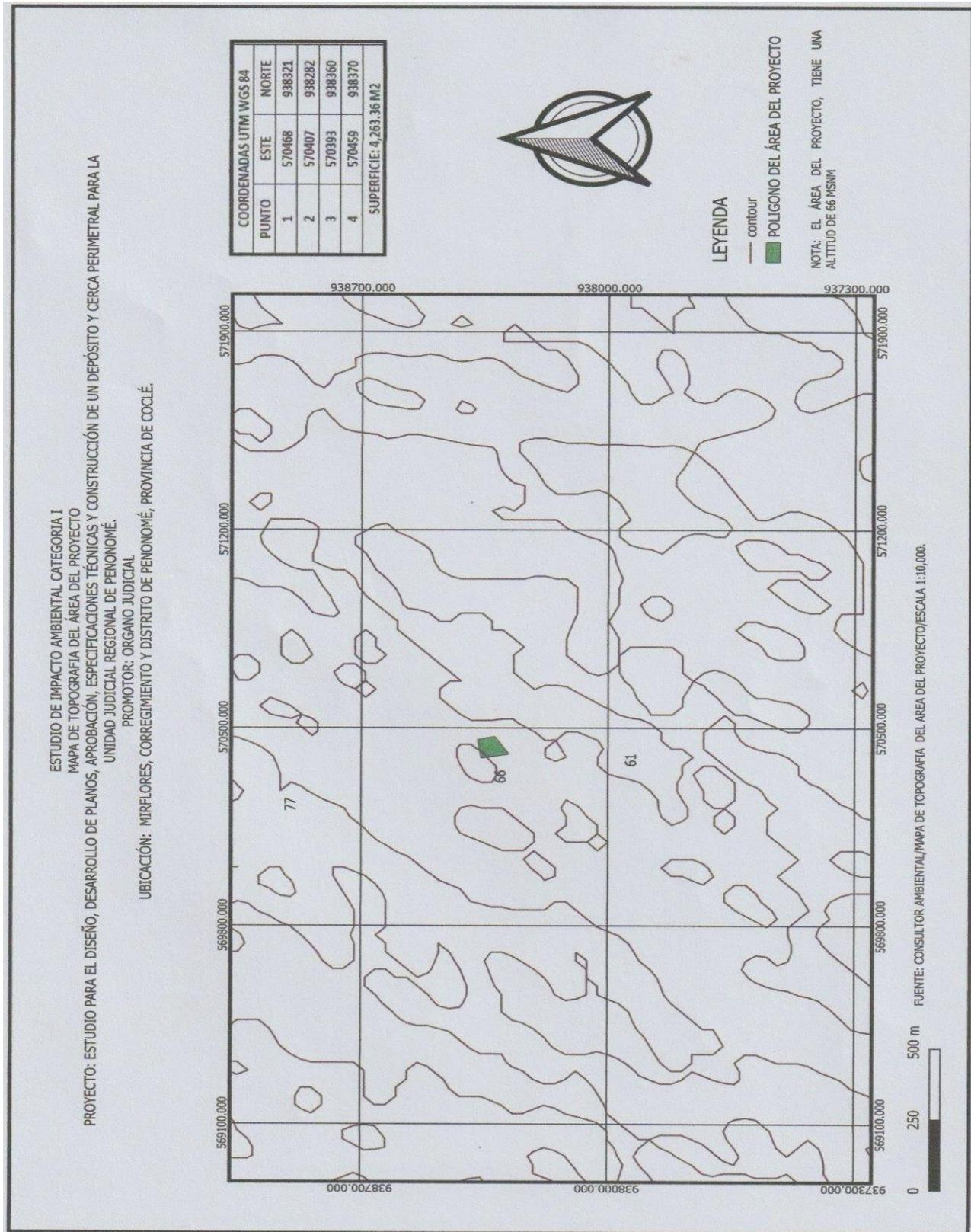
De acuerdo al mapa de susceptibilidad a deslizamiento por distritos del Atlas Nacional, en el distrito de Penonomé, en el corregimiento: Penonomé el nivel de susceptibilidad a deslizamiento es de Baja a Moderada por lo que no se darán problemas de deslizamiento en el terreno.

5.5 Descripción De La Topografía Actual Versus La Esperada, Y Perfiles De Corte Y Relleno:

El terreno donde se desarrollará, topograficamente esta conformado por una superficie plana, podemos observar que las altitudes relativas del terreno para el área del proyecto oscilan entre 61, 66, 70 metros de altura sobre el nivel del mar. Para este proyecto no se requiere realizar rellenos ya que esta totalmente plano.

5.5.1 Plano Topográfico del área del proyecto:

Ver plano adjunto.



5.6.1 Calidad de aguas superficiales

Por el terreno donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica por lo que no aplica.

5.6.2 Estudio Hidrológico

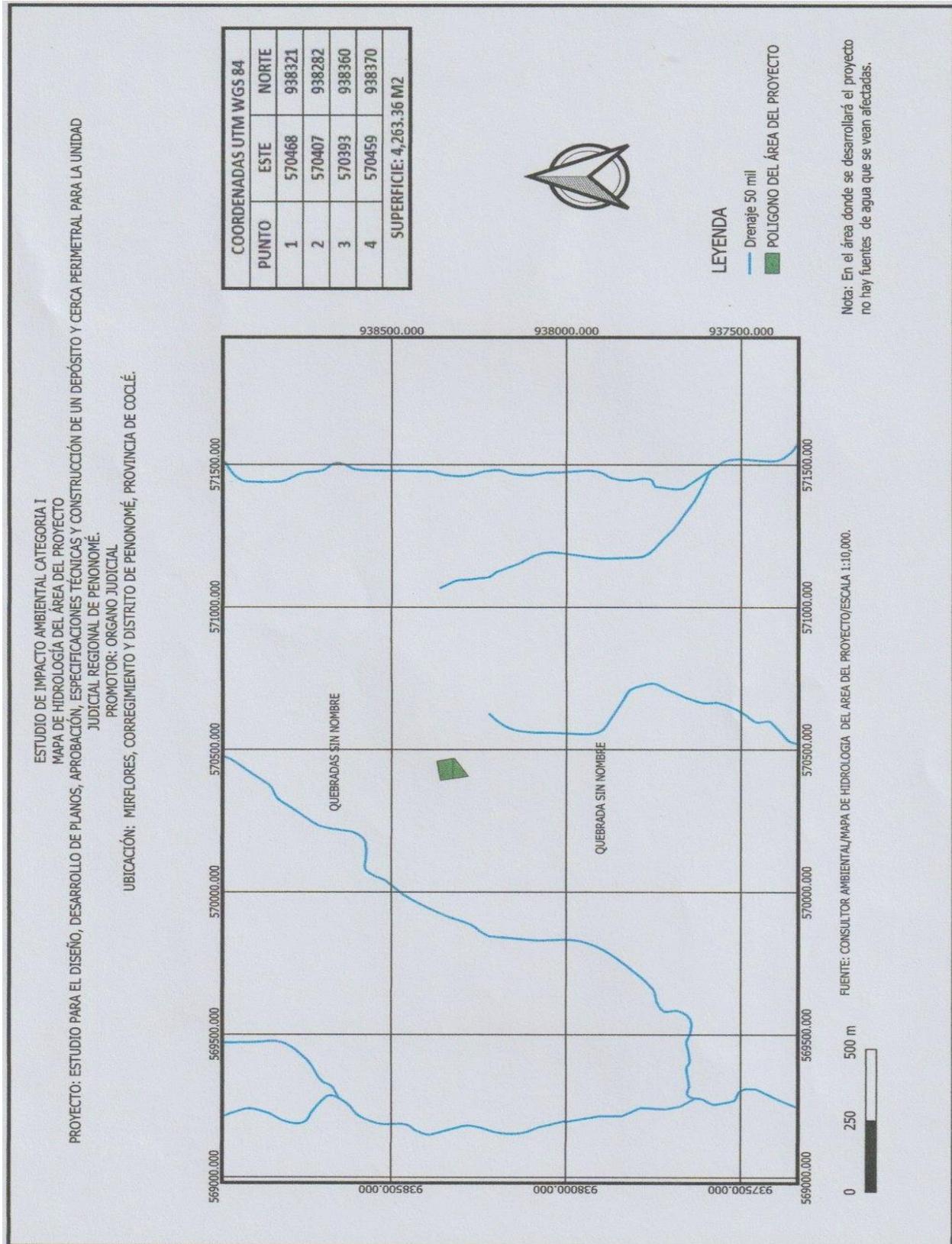
Por el terreno donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica por lo que no aplica.

5.6.2.1 Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)

Por el terreno donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica por lo que no aplica.

5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente

(ver plano adjunto)



5.7 Calidad de aire:

No existen registros de monitoreos de la calidad del aire en la zona donde se desarrollará el proyecto, pero se deduce que la calidad del aire sea regular por tratarse de un área Rural- Urbana con alta circulación vehicular por el área frontal del terreno, (ver en los anexos los estudios de monitoreo de calidad del aire.)

5.7.1 Ruido:

Por tratarse de una zona rural- urbana las emisiones de ruido son las generadas por las máquinas de los vehículos que circulan en el área, pero estos no superan los límites de las normas nacionales permitidas por la ley.

Con la implementación del proyecto se darán aumentos en los niveles de ruido principalmente durante la etapa de construcción, pero estos estarán dentro de los rangos permitidos por la ley. (ver monitoreo de ruido en los anexos).

5.7.3 Olores:

Actualmente no se dan problemas de malos olores en el área del proyecto con la implementación del proyecto no se incrementará malos olores en el área del proyecto. (Ver en los análisis el monitoreo de calidad del aire elaborado por idóneos en anexos).

5.8 Aspectos Climaticos

Precipitación anual es mayor a la 2,500 m.m.; uno o más meses con precipitación menor 60 m.m.; temperatura media del mes más fresco es mayor 18 °C, diferencia entre la temperatura media del mes más cálido y el mes más fresco es menor 5°C.

Para el análisis de este factor, se utilizarán los datos de la Estación Meteorológica de Rio Grande tipo CC Convencional para los parámetros de Temperatura (Máxima, Promedio, Mínima) y Evaporación y la Estación de Sonadora tipo CC Convencional para el parámetro total de lluvia.

Estaciones meteorológicas activadas en el área cercana al proyecto, según su nombre, elevación, localización y año de instalación:

Cuadro 5. Estaciones meteorológicas

Estación	Elevación de la estación en metros	Localización de la estación	Año de Instalación
Rio Grande	20 msnm	Latitud 8° 25' 0 Longitud 80° 28' 59"	-
Sonadora	168 msnm	Latitud 8° 33' 0" Longitud 80° 19' 59"	-

5.8.1 Descripción General De Aspectos Climaticos, Precipitacion, Temperatura, Humedad Presion Atmosferica.

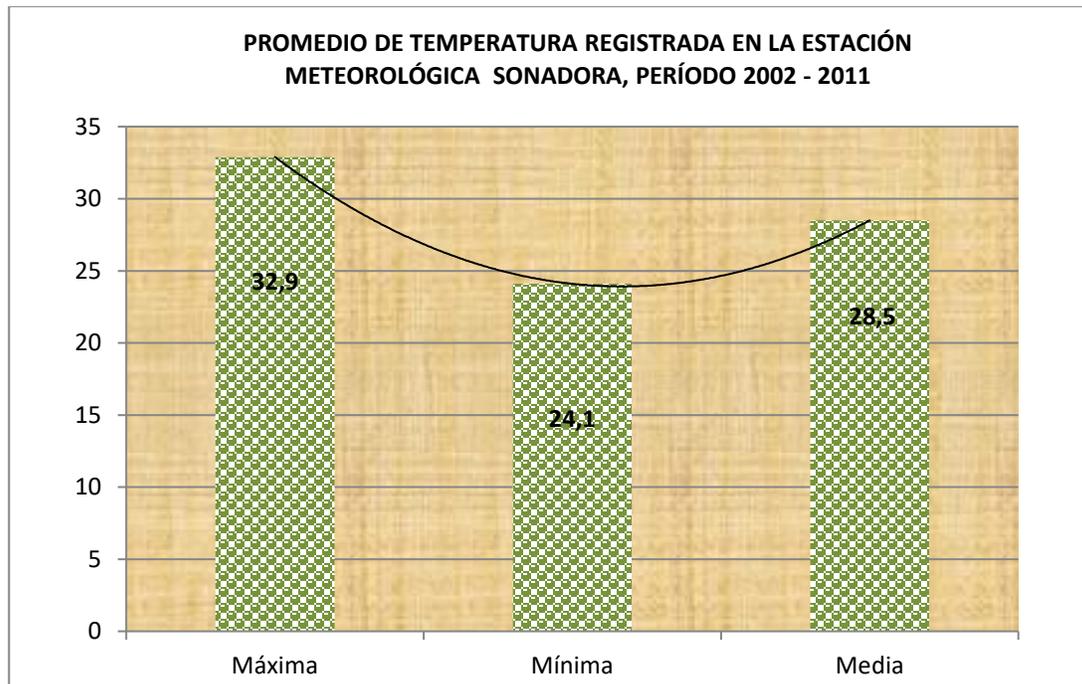
a. Precipitación: Para el caso que nos atañe, y por situarnos en el trópico, la precipitación atmosférica consiste en lluvias y constituye el elemento climático, más variable de todos, así, este tipo de precipitación es el resultado final del movimiento ascendente del aire el cual es enfriado por expansión más allá del nivel de condensación del vapor de agua. Los datos capturados en las estaciones meteorológicas de Rio Grande y Sonadora sobre las precipitaciones pluviales entre los años 2,006 - 2015 se detallan en el siguiente

Cuadro 6. Precipitación Pluvial Registrada en las Estaciones Meteorológicas de la Republica / Años 2006 -2015									
Estación: Rio Grande numero : 115-117									
Precipitación en Milímetros.									
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1,765	2,210.	1,748.	1,453.	2,373.	2,462.	1,641.	1,664.	1,530.	649.8
	3	2	8	2	3	4	3	8	

FUENTE: Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA).

b. Temperatura: Retomando datos de la Estación meteorológica tipo CC de Sonadora la cual es una de las más cercanas al proyecto arroja la siguiente información gráfica para el período 2002 - 2011.

Cuadro 7. Temperaturas



FUENTE: Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA)

b. Humedad: La Estación meteorológica tipo CC denominada Sonadora utilizada en este estudio, registró para el período 2002 – 2011 una humedad relativa promedio en horas y minutos de 98.4.

La Evaporación registrada: La Estación meteorológica tipo CC Sonadora, la cual es una de las más cercanas al proyecto que arroja para el período 2002 – 2,011 una evaporación promedio de 131.7 mm.

c. Presión atmosférica

La presión atmosférica es la fuerza por unidad de superficie que ejerce el aire que forma la atmósfera sobre la superficie terrestre. El valor de la presión atmosférica sobre el nivel del mar es de 1013,25 hPa. La presión atmosférica del área de Penonomé donde se desarrolla el proyecto es de 1010 hPa.

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

6.1 Características de Flora:

Durante el levantamiento de la información para elaborar este EsIA categoría I se pudo observar que el terreno cuenta con una cobertura menor de gramíneas.

6.1.1 Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas amenazadas endémicas y en peligro de extinción:

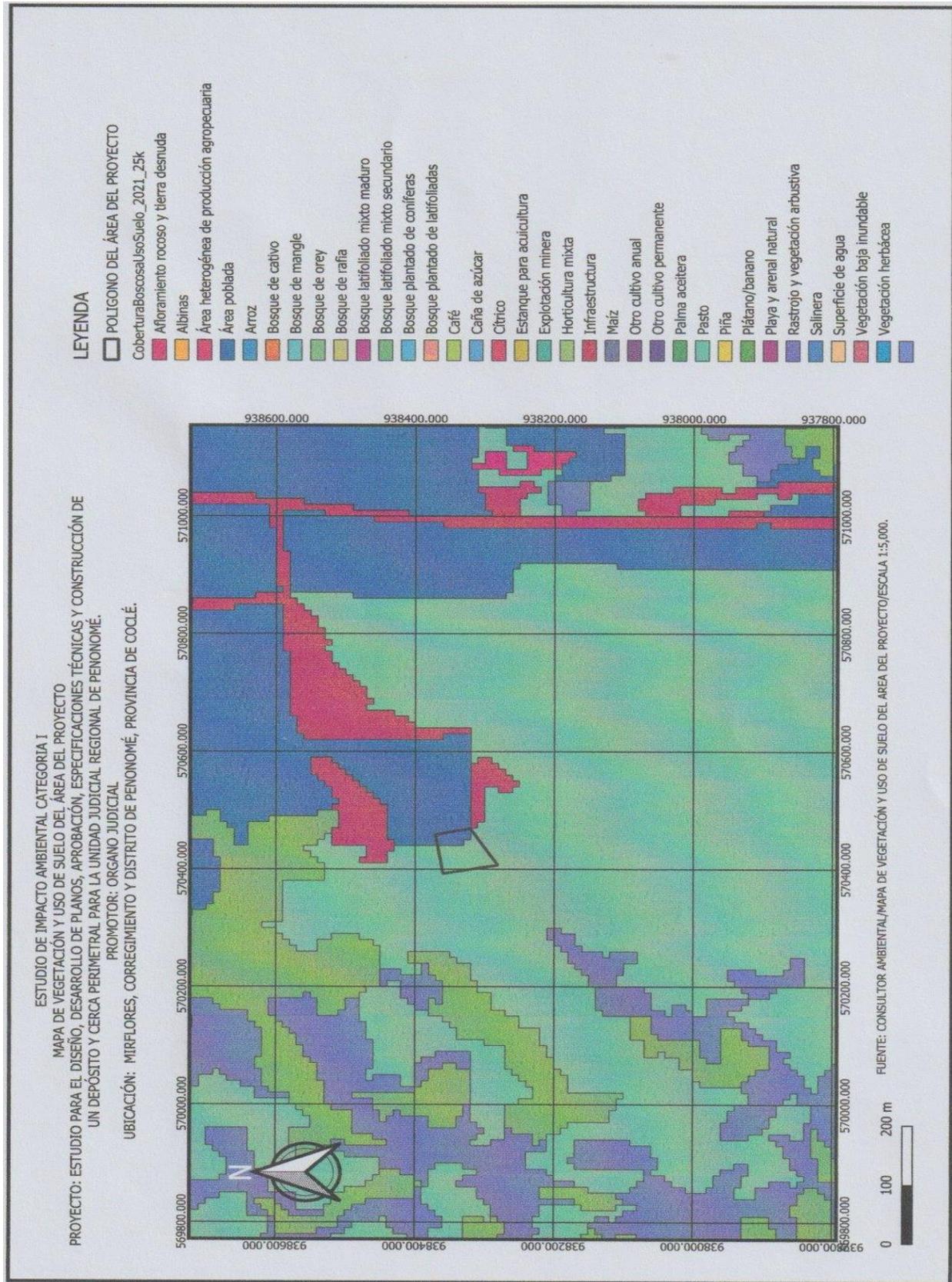
No se identificaron ni se verán afectadas con el proyecto especies exóticas, endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por MIAMBIENTE e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas, y en peligro de extinción)

No Aplica al no haber arboles para incluir en el inventario forestal.

6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y usos de suelo a escala que permita ver la visualización:

Ver mapa adjunto.



6.2 Características de la fauna:

La fauna del área es característica de áreas con una fuerte intervención humana debido a actividades de caza indiscriminada y aumento de las áreas urbanizadas por lo que la fauna nativa del área ha emigrado a áreas más distantes donde puedan realizar su reproducción y sin intervención humana.

En las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción, es importante resaltar que en el mismo polígono donde se realizara el proyecto no se dio la posibilidad de observar mamíferos ni reptiles.

De acuerdo a información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de Insectos: lepidópteros (mariposas diurnas), hemipteros (avispa, hormigas, abejas), dípteros (moscas domesticas).

Aves tales como: gallinazos (*Coragyps atratus*), chango (*Quiscalus mexicanus*), Reptiles tales como: Borriguero (*Ameiba sp*), sapo (*Bufus sp*), Clase mamalia: rata de campo (*Rattius rattus*).

6.2.1 Descripción de la Metodología utilizada para la caracterización de la fauna puntos de muestreo georreferenciados y bibliografía:

La Metodología utilizada para identificar las especies de fauna encontradas en el sitio del proyecto fue realización de un recorrido completo por el terreno donde se desarrollará el proyecto en la cual por tratarse de un área Rural - urbana fuertemente intervenida por actividades humanos solo nos fue posible visualizar fuera del área del proyecto aves tales como chango, gallinazo e insectos tales como moscas, grillos hormigas etc.

6.2.2 Inventario de especies del área de influencia e identificación de aquellas que se encuentran enlistadas a causa de su estado de conservación.

De acuerdo a información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de Insectos: lepidópteros (mariposas diurnas), himenópteros (avispas, hormigas, abejas), dípteros (moscas domesticas).

Aves tales como: gallinazos (*Coragyps atratus*), chango (*Quiscalus mexicanus*), Reptiles tales como: Borriguero (*Ameiba sp*), sapo (*Bufus sp*), Clase mamalia: rata de campo (*Rattius rattus*).

No se registraron especies de fauna enlistadas a causa de su estado de conservación.

7. 0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO:

A continuación, en el presente capítulo se describirán las características socioeconómicas del área de influencia directa donde se propone el desarrollo del proyecto, también se considerarán variables económicas, así como las características socioculturales de la población que forma parte del entorno, la que es tomada en cuenta mediante el Plan de Participación Ciudadana.

7.1 Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

El ambiente socioeconómico se refiere al análisis de la situación económica y social de una zona o comunidad en particular. Es importante conocer el marco socioeconómico en el que está enmarcada el desarrollo de proyectos ya que esto nos ayudará a fijar objetivos y estrategias. El nivel socioeconómico es un indicador que surge a partir del análisis del salario o del dinero que obtiene un individuo; de sus condiciones de empleo; y de su formación educativa. A continuación, se define el

medio socioeconómico, considerando las condiciones sociales histórico-culturales y económicas en general de la población del área de influencia directa del proyecto

7.1.1 Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.

Se ha establecido como área de influencia del proyecto, los lugares poblados identificados en el corregimiento de Penonomé (Cabecera), distrito de Penonomé que tienen influencia directa con el proyecto.

Cuadro 9. Indicadores demográficos

INDICADORES DEMOGRÁFICOS CON INFLUENCIA DIRECTA AL PROYECTO.				
LUGAR POBLADO	POBLACIÓN POR SEXO		DE 18 AÑOS Y MÁS DE EDAD	CANTIDAD TOTAL
	HOMBRE	MUJERES		
Corregimiento de Penonomé (según censo 2010)	10,538	11,210	14,967	21,748

Fuente: Equipo Consultor 2024.

Los principales índices demográficos, sociales y económicos se registraron en el Censo de 2010 realizado por la Contraloría General de la República de Panamá los que para el Corregimiento de Penonomé son los que se enumeran a continuación:

VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS:
CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ

Total de Viviendas	Con piso de tierra	Sin Agua Potable	Sin servicio Sanitario	Sin Luz Eléctrica	Cocinan a leña	Cocinan con carbón	Sin televisor	Sin Radio	Sin teléfono residencial
5,422	99	14	44	119	140	0	308	1,430	3,141

Población

POBLACIÓN DE 10 AÑOS Y MAS DE EDAD
CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ

Total	Con menos de tercer grado de primaria	En actividades Agropecuarias	Desocupadas	Ocupados	No Económicamente Activa	Analfabeta	Con Impedimento
18,203	488	281	658	9,172	8,298	349	693

Los índices de el corregimiento de Penonomé revelan que se trata de una comunidad Urbana en la cual conviven un número significativo de personas en condiciones de pobreza, así lo demuestra el alto porcentaje de personas que no cuentan con luz eléctrica y que cocinan con leña es decir existe un porcentaje significativo de personas que no cuentan con facilidades básicas,

Por otra parte, se puede observar que la cantidad de personas no económicamente activas 8,298 es demasiado alto para un corregimiento que requiere de inversión de

capital humano que asegure su progreso, y de igual manera, se observa que la cantidad de personas ocupadas (9,172) entre los moradores con capacidad de laborar es igualmente bajo.

Es importante señalar que la ejecución del proyecto dará empleo a la población asentada en la zona, lo que disminuirá de forma temporal el porcentaje de desempleo el área de influencia del proyecto.

La Zona de influencia directa del proyecto mantiene una solicitud de asignacion de uso de suelo es 1EP (Equipamiento Publico), en el cual se observa una zona urbana, viviendas , oficinas etc. Es decir, los espacios promueven distintas actividades que interactúan entre sí dentro de la comunidad., alrededor del área en la cual se propone el desarrollo del proyecto se tienen comercios tales como urbanizaciones, oficinas publicas etc.

7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana

Para implementar el Plan de Participación Ciudadana, se procedió a ubicar los lugares poblados existentes, para el cálculo de la muestra representativa, tomando en consideración la población censada en el lugar de Miraflores, corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área del proyecto (Miraflores) y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto.

Objetivo: Conocer la percepción de la comunidad circundante al proyecto, esta encuesta es parte del proceso de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado.

Metodología: Para realizar la Participación Ciudadana, realizamos un estudio sociológico sobre la base de un muestreo estratificado que incluya como elementos muestrales o unidad de análisis relevante los sectores de opinión que se correlacionan con el uso del área, en torno al sitio del proyecto.

Tamaño de la muestra

El número de encuestas aplicadas dependió de la distribución de los elementos muestrales en torno al proyecto, en el espacio definido como de interacción o influencia directa, lo que nos permitió identificar que se calcularía el tamaño de la muestra con un muestreo finito, teniendo en cuenta el entorno inmediato al proyecto a desarrollar. Para calcular la cantidad de encuestas a realizar se tomó en cuenta la población del sector específico de **Penonomé cabecera** la cual es de 21,748 habitantes de los cuales 10,538 son de sexo masculino y 11,210, son de sexo femenino en 5,422 viviendas de los cuales 14,967 son mayores de dieciocho (18) años de acuerdo al Censo de Población y vivienda de 2010.

Se requeriría realizar no menos de 16 encuestas para poder tener nivel de confianza del 95%. En total se aplicaron 16 encuestas entre residentes del área de Penonomé en Miraflores que es el área de influencia directa del proyecto.

El sondeo fue aplicado a personas mayores de edad y con criterio formado, las cuales tienen mayor conciencia crítica del panorama en el que se desenvuelven diariamente, adicional fue notificada mediante entrega de nota al Municipio de Penonomé a la Honorable **Lic Paula González** alcaldesa del distrito de Penonomé (Ver nota con sello de recibido del Municipio de Penonomé sobre el proyecto en anexos).

También se distribuyeron cien (100) volantes informativos indicando la intención del promotor de realizar el proyecto, así como los posibles impactos que este podría ocasionar (ver en Anexos).

El sondeo de opinión sobre la información del proyecto, son preguntas que se le harán a la comunidad circundante referente a su, sexo, actividad económica etc., posteriormente luego de dar la información del proyecto, conocer su opinión y las recomendaciones que puedan brindar.

Análisis de encuestas

En total se realizaron 16 encuestas de las cuales se tienen los siguientes resultados en cantidades de acuerdo con las opciones:

Cuadro 10. Análisis De Encuestas

Pregunta	Opciones	Cantidad
Género	Masculino	5
	Femenino	11
Actividad económica	Ama de casa	6
	Niñera	1
	Independiente	5
	Jubilados	2
	Desempleado	1
	Taxista	1
Edad	Mayores de 18 años	16
Condiciones de las viviendas	Con Zinc, bloques, agua servicio higiénico	16

Pregunta	Opciones	Cantidad
¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto?	Si	0
	No	16
¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?	Si	12
	No	4
¿De qué forma puede afectar la comunidad?	No tenemos sistema de alcantarillado, con los roedores y animales en el deposito, con la acumulación de comida, no afecta, perjudica por que estamos cerca, principalmente con los desechos.	15
¿Tiene alguna recomendación al Promotor sobre el proyecto?	Que, de mas información sobre el proyecto, terminar el proyecto y utilizar todas las medidas de seguridad, que consiga otro sitio. que hable con la comunidad, que considere que	15

Pregunta	Opciones	Cantidad
	esta cerca de un área deportiva, que no haya destrucción de los vegetales, que lo haga.	
¿Está usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?	Si	11
	No	5

Análisis de los Resultados (Datos de los encuestados)

Género. En cuanto al género de los encuestados se tiene que cinco (5) son de sexo masculino y 11 son de sexo femenino.

Actividad económica. De los encuestados en referencia la actividad económica que se dedican se tiene que (6) son amas de casa, (1) niñera, (5) trabaja independiente, (2) es jubilado, (1) desempleado, (1) taxista.

Condiciones de las viviendas: Todas las viviendas visitadas cuentan con zinc, bloques, agua potable, servicios higiénicos.

Análisis de las preguntas

1. ¿Tenía Usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad? De los 16 encuestados 16 se da por enterado sobre el proyecto luego de realizada la encuesta y leer y consultar a cerca de la información brindada en la volante y cero (0) ya sabía sobre el proyecto.

2. ¿Usted considera que este proyecto es necesario en la comunidad? De los (16) encuestados (12) manifestaron que si es necesario y cuatro (4) que no es necesario.

3. ¿De qué forma considera que este proyecto puede afectar la comunidad? Los encuestados manifestaron: No tenemos sistema de alcantarillado, con los roedores y

animales en el deposito, con la acumulación de comida, no afecta, perjudica por que estamos cerca, principalmente con los desechos.

4. ¿Qué recomendaciones daría al Promotor para desarrollar el proyecto en forma armónica con la comunidad? Las recomendaciones dadas por los encuestados fueron: Que, de mas información sobre el proyecto, terminar el proyecto y utilizar todas las medidas de seguridad, que consiga otro sitio, que hable con la comunidad, que considere que esta cerca de un área deportiva, que no haya destrucción de los vegetales, que lo haga.

5. ¿Está usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto? De las (16) personas encuestadas, (11) manifestaron estar de acuerdo y cinco (5) manifestaron no estar de acuerdo con el proyecto en Estudio.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

A continuación, se presenta evidencia fotográfica del volanteo y realización de encuestas



VOLANTE INFORMATIVA

Nombre del proyecto: Estudio Para El Diseño, Desarrollo De Planos, Aprobación, Especificaciones Técnicas Y Construcción De Un (1) Deposito Y Cerca Perimetral Para La Unidad Judicial Regional De Penonomé.

Promotor: Organo Judicial Corte Suprema de Justicia

Ubicación: Miraflores, Corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de un (1) deposito y cerca perimetral en el Organo Judicial de Penonomé

El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Penonomé, para el proyecto: “Estudio Para El Diseño, Desarrollo De Planos, Aprobación, Especificaciones Técnicas Y Construcción De Un (1) Deposito Y Cerca Perimetral Para La Unidad Judicial Regional De Penonomé” ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. El área de construcción será de 4,263.36 m²

Las aguas residuales serán debidamente recogidas mediante La Planta de tratamiento utilizada por el Organo Judicial de Penonomé, a fin de cumplir con el reglamento DGNTI COPANIT 35-2,019.

Impactos ambientales generados	Medidas de mitigación
Afectación a la cobertura vegetal tipo gramíneas	Sembrar grama y mantener áreas verdes terminado la obra civil
Generación de ruidos	Construir cerca perimetral mantener los vehículos en buenas condiciones mecánicas
Generación de partículas de polvo	Mantener el área humedecida durante la construcción y operación Los camiones que trasladen el material deben contar con lonas para evitar el levantamiento de polvo.
Posibles accidentes de trabajo	El personal debe utilizar el equipo de seguridad

	recomendado por la ley, contar con cerca perimetral
Generación de desechos sólidos y líquidos	Realizar la adecuada recolección de desechos sólidos, y las aguas residuales durante las diversas etapas del proyecto.

Para cualquier información Llamar a 908-5457 correo electrónico:
info@urban-company.com

7.3 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

Durante el levantamiento de campo realizado por Profesional Idóneo (Ver informe arqueológico) no se encontraron evidencias ni sitios de valor arqueológico en el área, donde se planifica el desarrollo del proyecto, además, hay que anotar que la zona ha estado modificada por actividades de desarrollo lo que significa que es un área alterada por la intervención humana. Sin embargo, si durante las actividades de adecuación del terreno y de la construcción, se encuentra alguna evidencia de restos Arqueológicos, el promotor del proyecto se compromete a suspender las actividades temporalmente y se informará a las autoridades del Ministerio de Cultura - Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

7.4 Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

El sitio de estudio se encuentra intervenido antropológicamente, se observan ciertas formacios vegetales, viviendas, Oficinas Publicas. El área de estudio se encuentra dentro de la zona de vida bosque seco tropical. Tomando en cuenta los datos de precipitación anual promedio y temperatura promedio publicados por la Contraloría

General de la República, a través de su Dirección de Estadística y Censo en la sección Clima de los años 2002-2003 como parámetros necesarios para la determinación según el sistema de Holdridge, se determina que la gran parte de las comunidades visitadas están dentro de la Zona de Bosque seco Tropical con una precipitación anual promedio de 2,500 mm y una temperatura promedio de 27 grados centígrados. Los diferentes tipos de cobertura vegetal existentes en el área del estudio se trata de áreas con cobertura menor de gramíneas.

8.0 IDENTIFICACION, VALORIZACION DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

8.1 Análisis de la línea base actual (físico biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara el proyecto en el área de influencia detallando las acciones que conlleva a cada una de sus fases:

En el análisis de la situación ambiental previa o línea base y su comparación con las transformaciones del ambiente que ocurrirán en el área de Impacto Directo (AID) del Proyecto, es necesario tomar en cuenta los espacios físicos que serán intervenidos dentro del área del polígono, en relación con la condición del estado ambiental actual existente:

Cuadro 11 Situación ambiental previa en comparación con las transformaciones esperadas

Estado ambiental actual	Transformaciones esperadas
<p>1. Medio Físico</p> <p>Suelos</p> <p>El área de influencia anteriormente no era utilizada para ninguna actividad y</p>	<p>1. Medio físico</p> <p>Con la implementación del proyecto se pudieran dar problemas de aumento de la</p>

Estado ambiental actual	Transformaciones esperadas
<p>presentaba una cobertura menor de gramíneas.</p> <p>Aire El área de influencia está expuesta durante todo el día a altos niveles de ruido debido a su proximidad a calles por los ruidos de los motores de los vehículos además de la emisión de gases producto de la combustión de los motores</p> <p>Agua Aguas superficiales se dan contaminaciones por generación de desechos sólidos y líquidos debido a que se trata de un área urbana.</p>	<p>erosión por efecto de las lluvias en el área específica de construcción</p> <p>Con la implementación del proyecto se pudieran dar aumento temporal de los niveles de ruido durante la construcción. También se pudieran generar emisiones de polvo de cemento y gases de hidrocarburos.</p> <p>Se pudiera dar contaminación de las aguas superficiales y subterráneas con el aumento en la generación de desechos sólidos y líquidos</p>
<p>2. Medio biológico Vegetación En el globo de terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una cobertura menor gramíneas.</p>	<p>2. Medio biológico Vegetación Se debe realizar la siembra de grama, especies ornamentales y vetiver en áreas verdes a fin de evitar erosión.</p>

Estado ambiental actual	Transformaciones esperadas
<p>Fauna Está compuesta por especies de roedores, insectos, reptiles, anfibios, aves en pequeñas escalas.</p>	<p>Fauna La fauna se impactará de forma mínima por la actividad de construcción ya que es muy reducida la pérdida de hábitat y biodiversidad baja. El ruido será fugaz y directo y cesará al terminar las actividades constructivas.</p>
<p>3. Medio socioeconómico Población Está sometida a ruidos constantes por el paso de vehículos y por tratarse de un área rural- urbana.</p> <p>Empleomanía: Actualmente existe mucho desempleo en el corregimiento de Penonomé</p>	<p>3. Medio socioeconómico Población No se dará afectación a los vecinos ya que se construirá un muro perimetral para evitar los ruidos.</p> <p>Empleomanía La construcción y operación ofrecerá oportunidad de empleos directos e indirectos a la población del área del proyecto.</p>

Fuente: Consultoría ambiental 2024.

8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentara o generar la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.

Cuadro 12. Análisis de criterios de protección ambiental

Criterios de Protección Ambiental
CRITERIO 1. SOBRE LA SALUD DE LA POBLACION, FLORA, FAUNA Y EL AMBIENTE

<p>a. Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos</p>	<p>Se prevé la generación mínima de los desechos donde se recomienda disponerlos en sitios autorizados tales como vertedero de Penonomé</p>
<p>b. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales</p>	<p>La generación de ruido, en el proyecto serán principalmente durante la fase de construcción del proyecto, por ello, se deberá apagar los equipos cuando no esté en uso, realizar trabajos en horarios diurnos y proporcionar al colaborador el Equipo de Protección personal.</p>
<p>c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta</p>	<p>Los efluentes líquidos serán generados por los colaboradores del proyecto, los mismos serán manejadas con letrinas portátiles adecuadamente por empresas autorizadas. En la etapa de operación se utilizará sistema de Planta de tratamiento utilizado por el Organo Judicial de Penonomé. La generación de emisiones gaseosas será considerable mas no, significativo, por lo que deben utilizar las maquinarias y equipos en óptimas condiciones, así como realizar el mantenimiento preventivo.</p>
<p>d. Proliferación de patógenos y vectores sanitarios</p>	<p>Los riesgos de la proliferación de patógenos y vectores son mínimos ya que los desechos y residuos se manejarán adecuadamente para evitar esta situación.</p>
<p>e. Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental</p>	<p>En el área no habrá alteración del estado de conservación de especies de fauna además el terreno presenta una vegetación menor tipo gramíneas.</p>
<p>CRITERIO 2. SOBRE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES.</p>	
<p>a. La alteración del estado actual de suelos</p>	<p>El área donde se va a desarrollar el proyecto es un área intervenida</p>
<p>b. La generación o incremento de procesos erosivo</p>	<p>Se pudiera dar problemas mínimos de erosión, pero se pueden mitigar con medidas de fácil aplicación.</p>
<p>c. La pérdida de fertilidad en suelos</p>	<p>La actividad a desarrollarse no afectará suelos adyacentes, solos se trabajarán</p>

	en el terreno propuesto para desarrollar el proyecto.
d. La modificación de los usos actuales del suelo	No se modificará el uso actual del suelo
e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo.	No habrá generación de sales y/o vertidos contaminantes sobre el suelo.
f. La alteración de la geomorfología	No habrá alteración de la geomorfología
g. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	No se promueve la alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos.
h. La modificación de los usos actuales del agua	No se modificará el uso actual del agua
i. La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas.	No se promueven actividades que alteren los cursos o cuerpos de aguas subterráneas. No se alterará la calidad y cantidad de fuentes hídricas superficial
j. La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes.	No se alterarán los regimios de corrientes, mareas y oleajes.
k. La alteración del régimen hidrológico	No se alterarán los regímenes hidrológicos
l. La afectación sobre la diversidad biológica	No habrá efectos sobre la diversidad biológica.
m. La alteración y/o afectación de los ecosistemas	No hay formaciones vegetales ni ecosistemas representativos en los sitios donde se ubicarán las infraestructuras y no promovemos su alteración a nivel regional o nacional.
n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna	En el área donde se va a construir el proyecto no habrá alteración del estado de conservación de especies de fauna y por la parte flora el terreno contaba con cobertura menor de gramíneas.
o. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales	No se promueve la extracción, explotación o manejo de fauna, flora u otros recursos naturales.
p. La introducción de especies de flora y fauna exóticas	No se promueve la introducción de especies de flora y/o fauna exótica.
CRITERIO 3. SOBRE LOS ATRIBUTOS QUE TIENE UN ÁREA CLASIFICADA COMO PROTEGIDA, O CON VALOR PAISAJÍSTICO, ESTÉTICO Y/O TURÍSTICO	
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento	El área donde se ubicará el proyecto no es un área protegida

b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico	El área a desarrollar no ha sido declarada como un territorio con valor paisajístico y/o turístico.
c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas	El área donde se desarrollará el proyecto no presenta una zona con valor paisajístico declarado.
d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje	No se afectará la composición del paisaje.
e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica	El sector donde se desarrollará el proyecto, no se considera como patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.
CRITERIO 4. SOBRE LOS SISTEMAS DE VIDA Y/O COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS, INCLUYENDO LOS ESPACIOS URBANOS	
a. El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente	No habrá el reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas o individuos de manera temporal o permanente.
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;	No habrá afectación de grupos humanos protegidos.
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales	No habrá transformación de las actividades económicas, sociales o culturales del área a desarrollar.
d. Afectación a los servicios públicos	No habrá alteración de los servicios públicos.
e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos	El proyecto no implica actividades que genere obstrucción al acceso de los recursos naturales, que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia que se desarrolle en el área.
f. Cambios en la estructura demográfica local	No habrá cambios en la estructura demográfica del lugar.
CRITERIO 5. SOBRE SITIOS Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, EDIFICACIONES Y/O MONUMENTOS CON VALOR ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y/O PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL	
a. La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes	No habrá afectación modificación o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos etc. Además, el área se encuentra intervenida y no ha sido declarada como monumento histórico.

b. La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes	No habrá afectación, modificación o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes.
--	---

Fuente: Equipo consultor 2,024.

8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.

Cuadro 13. Etapa de Construcción

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	ETAPA DE CONSTRUCCION				
Físico	Aire	Afectación a la población por la duración y magnitud del ruido..	✓	✓	✓	✓	✓
		Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias.	✓	✓	✓	✓	✓
		Disminución de la calidad del aire por las partículas suspendidas de polvo.	✓	✓	✓	✓	✓
	Agua	Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por los trabajadores y por la actividad del proyecto.	✓	✓	✓	✓	✓
	Agua	Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos.	✓	✓	✓	✓	✓
	Suelo	Generación de procesos erosivos.	✓	✓	✓	✓	✓
Biológico	Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre.	✓	✓	✓	✓	✓

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	ETAPA DE CONSTRUCCION				
	Flora	Eliminación de la cobertura vegetal	✓	✓	✓	✓	✓
Socioeconómico	Población	Riesgos de accidentes/incidentes laborales	✓	✓	✓	✓	✓
		Afectación por generación de gases a la atmosfera	✓	✓	✓	✓	✓
		Incremento a la economía de la comunidad.	✓	✓	✓	✓	✓
		Generación de empleos.	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Equipo consultor 2024.

ETAPA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	ETAPA DE OPERACION				
Físico	Aire	Afectación a la población por la magnitud del ruido de camiones, equipos del local	✓	✓	✓	✓	✓
		Generación de gases por el los vehículos que entren al proyecto.	✓	✓	✓	✓	✓
	Agua	Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por los trabajadores y por la actividad del proyecto.	✓	✓	✓	✓	✓
	Suelo	Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos.	✓	✓	✓	✓	✓
	Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre.	✓	✓	✓	✓	✓
Socioeconómico	Población	Riesgos de accidentes laborales	✓	✓	✓	✓	✓
		Incremento a la economía de la comunidad.	✓	✓	✓	✓	✓
		Generación de empleos.	✓	✓	✓	✓	✓

8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.

Cuadro 14. Impactos Ambientales Por El Proyecto Etapa De Construcción

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPORTANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL											CALIFICACIÓN		
			NA	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC		I	
Físico	Aire	Afectación a la población por la duración y magnitud del ruido.	Neg.	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	19	BAJO
		Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias.	Neg	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	23	BAJO	
		Disminución de la calidad del aire por las partículas suspendidas de polvo.	Neg	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	15	BAJO	
	Agua	Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por la actividad del proyecto.	Neg	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	19	BAJO	
	Agua	Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos.	Neg	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	24	BAJO	
	Suelo	Generacion de procesos erosivos	Neg	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	15	BAJO	
Biológico	Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre.	Neg	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	17	BAJO	

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPORTANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL											CALIFICACIÓN		
			NA	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC		I	
	Flora	Eliminación de la cobertura vegetal	Neg	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	19	BAJO
Socioeconómico	Población	Riesgos de accidentes laborales	Neg	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	22	BAJO
		Incremento a la economía de la comunidad.	Pos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	16	BAJO
		Generación de empleo.	Pos	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	15	BAJO
														19.22		

Fuente: Equipo Consultor 2,024.

Sumatoria De Impactos 19.22 (bajos o irrelevantes)

Cuadro 15. Impactos Ambientales Por El Proyecto Etapa Operación

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPORTANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL											CALIFICACIÓN		
			NA	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC		I	
Físico	Aire	Afectación a la población por la magnitud del ruido de camiones, equipos del local	Neg.	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	19	BAJO
		Generación de gases por autos repartidores que trasportan la mercancía al local	Neg	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	23	BAJO
	Agua	Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por la actividad del proyecto.	Neg	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	19	BAJO
		Suelo	Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos.	Neg	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	24	BAJO
Biológico	Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre.	Neg	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	17	BAJO
Socioeconómico	Población	Riesgos de accidentes laborales	Neg	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	17	BAJO
		Incremento a la economía de la comunidad	Pos	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	15	BAJO
		Generación de empleos	Pos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	16	BAJO
															18.83	

La sumatoria de los Impactos negativos durante etapa de operación es de 18.83 lo cual se considera bajos e irrelevantes

Análisis de la identificación de los impactos Ambientales Específicos

Para la identificación de los impactos ambientales específicos para la etapa de construcción y operación se utilizó la metodología de Vicente Conesa (**Ver cuadro 16.** Matriz de Impactos Ambientales) donde se asigna la importancia (I) a cada impacto ambiental posible. Utilizando la siguiente ecuación bajo la calificación de ponderaciones debajo descritas:

$$I = \pm[3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Dónde:

\pm = Naturaleza del impacto.

I= Importancia del impacto.

i= Intensidad o grado probable de destrucción.

EX= Extensión o área de influencia del impacto.

MO= Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto.

PE= Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto.

RV= Reversibilidad.

SI= Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples.

AC= Acumulación o efecto de incremento progresivo.

EF= Efecto (tipo directo o indirecto).

PR= Periodicidad.

MC= Recuperabilidad o el grado posible de reconstrucción por medios humanos.

Cuadro 16. Criterios de Valoración para determinar la significancia y calificación de ponderaciones

Criterio	Definición	Calificación
Naturaleza de Impacto (±)	El signo del impacto hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.	Beneficioso (+) Perjudicial (-)
Intensidad (i)	Este término se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en el que actúa. El baremo de valoración estará comprendido entre 1 y 12, en el que 12 expresará una destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto y el 1 una afección mínima.	Baja (1) Total (12)
Extensión (EX)	Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del Proyecto dividido el porcentaje del área, respecto al entorno, en que se manifiesta el efecto.	Puntual (1) Parcial (2) Extenso (4) Total (8) Crítica (12)

Criterio	Definición	Calificación
Momento (MO)	El plazo de manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción (t0) y el comienzo del efecto (tj) sobre el factor del medio considerado.	Largo Plazo (1) Medio Plazo (2) Inmediato (4) Critico (8)
Persistencia (PE)	Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales o mediante la introducción de medidas correctoras.	Fugaz (1) Temporal (2) Permanente (4)
Reversibilidad (RV)	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el Proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez que aquella deja de actuar sobre el medio.	Corto Plazo (1) Medio Plazo (2) Irreversible (4)
Sinergia (SI)	Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. El componente total de la	Sin sinergismo (1) Sinérgico (2) Muy sinérgico (4)

Criterio	Definición	Calificación
	manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente, no simultánea.	
Acumulación (AC)	Este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.	Simple (1) Acumulativo (4)
Efecto (EF)	Este atributo se refiere a la relación causa-efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.	Indirecto (1) Directo (4)
Periodicidad (PR)	La periodicidad se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto	Irregular (1) Periódico (2) Continuo (4)

Criterio	Definición	Calificación
	periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).	
Recuperabilidad (MC)	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del Proyecto, es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).	Recup. Inmediato (1) Recuperable (2) Mitigable (4) Irrecuperable (8)

Fuente: Equipo consultor. 2024.

Cuadro 17. Valores extremos de la importancia (I).

Valor I	Calificación	Significado	Categoría
<25	Bajo	La afectación del mismo es irrelevante en comparación con los fines y objetivos del Proyecto en cuestión	I
25≥<50	Moderado	La afectación del mismo no precisa prácticas correctoras o protectoras intensivas.	
50≥<75	Severo	La afectación de este, exige la recuperación de las condiciones del medio a través de medidas correctoras o protectoras. El tiempo de recuperación necesario es en un periodo prolongado	
≥75	Crítico	La afectación del mismo, es superior al umbral aceptable. Se produce una perdida permanente de la calidad en las condiciones ambientales. NO hay posibilidad de recuperación alguna.	

Fuente: Equipo consultor. 2024.

Análisis de la identificación de la importancia ambiental:

Tras la identificación y ponderación entre valores de 1 a 100, sobre las principales acciones del proyecto que causan impactos sobre los factores ambientales; donde se resaltan los impactos negativos, los cuales serán caracterizados y valorados para integrarlos en el Plan de Manejo Ambiental, se procede a calcular el nivel de significancia del impacto y calificación.

La importancia ambiental en la etapa de construcción dio un resultado de **19.22** la cual presenta una calificación **BAJA O IRRELEVANTE**.

8.5 Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.

En base al análisis anteriormente presentado en las secciones anteriores, acerca de los impactos ambientales, sociales y económicos, tomando tanto los factores ambientales que se interrelacionan con la elaboración del proyecto y las actividades civiles a realizar

Factores Ambientales de la Línea Base que se Interrelacionan:

- Calidad del agua
- Suelo
- Calidad del Aire
- Ruido
- Vegetación
- Fauna
- Empleo
- Seguridad

Actividades Civiles que se Interrelacionan:

- Limpieza inicial del terreno
- Conformación y nivelación del terreno
- Marcación y fundaciones.
- Construcción de proyecto: Construcción de un (1) deposito y cerca perimetral para la unidad Judicial Regional de Penonomé.

Una vez hecho el análisis de los puntos 8.1 a 8.4 además de los criterios anteriormente descritos se llegó a la conclusión de que el estudio se **enmarcaría en la Categoría I**, ya que con la implementación del proyecto se generan impactos ambientales negativos **BAJOS O LEVES** sobre las características físicas, biológicas socioeconómicas y culturales del área de influencia donde se desarrollara El Proyecto y los impactos ambientales que pudiera generar se mitigan con medidas de fácil aplicación.

8.6 Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.

Cuadro 18. Posibles riesgos ambientales

FASE DE CONSTRUCCIÓN								
Posibles Riesgos Ambientales Identificados	Indicador	Probabilidad	Cantidad	Peligrosidad	Extensión	Receptores	Gravedad	Riesgo
<u>Generación de desechos sólidos</u>	Contaminación del lugar y afectación del paisajismo.	1	1	1	1	2	6	6
	Contaminación del lugar y afectación del paisajismo.	1	1	1	1	2	7	7
<u>Generación de material particulado</u>	Contaminación atmosférica por parte de partículas de polvo	1	1	1	2	3	8	8
<u>Generación de emisiones contaminantes</u>	Contaminación por CO2 y otros gases contaminantes	1	1	1	2	3	8	8

	Afectaciones en la salud pública y de trabajadores	1	1	1	1	3	7	7
<u>Ausencia de señalizaciones</u>	Accidentes en el lugar de trabajo	1	1	2	1	1	7	7
<u>Generación de ruido y vibraciones</u>	contaminación acústica a las personas y fauna local	1	2	1	1	1	6	6
<u>Generación de desechos líquidos y sólidos.</u>	Contaminación por la inadecuada disposición desechos líquidos	1	2	1	1	1	6	6
<u>Generación de Erosión</u>	Contaminación de aguas subterráneas y superficiales	1	1	1	2	3	8	8
FASE DE OPERACION								
GENERACION DE DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	Generación de residuos sólidos y líquidos	1	2	1	1	2	7	7

Fuente: Equipo Consultor 2024.

Valorización

Para la probabilidad de frecuencia se valora en las siguientes puntuaciones

Cuadro 19. Criterios

Criterios utilizados		
Probabilidad	Frecuencia	Puntuación
< 1 vez/mes	Muy Probable	5
1 vez /mes - 1 vez/ año	Altamente Probable	4
1 vez /año - 1 vez/ 10 años	Probable	3
1 vez / 10 años - 1vez / 50 años	Posible	2
> 1 vez /50 años	Implosible	1

Para valoración de la gravedad se toman en cuenta las siguientes

Cuadro 20. Cuadro de valoración de gravedad

Cantidad			Peligrosidad		
4	MUY ALTA	>500	4	MUY PELIGROSA	Muy inflamable muy toxica Causa Efectos irreversibles
3	ALTA	50- 500	3	PELIGROSA	Explosivas Inflamables Corrosivas
2	POCA	5-49	2	POCO PELIGROSA	Combustible
1	MUY POCA	<5	1	NO PELIGROSA	Daños leves y reversibles
Extension			Receptores (Población Afectada)		
4	MUY EXTENSO	Radio > 1km	4	MUY ALTO	Mas de 100 personas
3	EXTENSO	Radio < 1km	3	ALTO	Entre 50 y 100 personas

2	POCO EXTENSO	Emplazamiento	2	BAJO	Entre 5 y 50 Personas
1	PUNTUAL	Area afectada	1	MUY BAJO	Menos de 5 personas

Gravedad = Cantidad + 2 x peligrosidad + extensión + receptores
 (población afectada)

Cuadro 21. Tabla de Gravedad

GRAVEDAD		
Nivel	Valor	Valor Asignado
Critico	Entre 20 - 18	5
Grave	Entre 17 y 15	4
Moderado	Entre 14 y 11	3
Leve	Entre 10 y 8	2
No Relevante	Entre 7 y 15	1

Riesgo = Probabilidad x gravedad de las consecuencias

Posteriormente, se evaluar la tolerabilidad del riesgo de acuerdo con la técnica que se está empleando, en este caso la recogida en esta norma:

Cuadro 22. Tabla de Riesgo

TABLA DE RIESGO	
TIPO DE RIESGO	VALOR
Riesgo muy alto	21 - 25
Riesgo Alto	16 -20
Riesgo Medio	11-15
Riesgo Moderado	8-10
Riesgo Bajo	5 -7

Como observamos en la evaluación de la gravedad la mayoría se encuentra en el rango de **Leve y No relevante**, debido a que representan pequeños riesgos en el proyecto, y se forma puntual por el tiempo que se desarrolle el proyecto.

Por otra parte, en cuanto a los riesgos varían dependiendo de la actividad y son de **BAJOS a MODERADOS** debido a que se considera una zona con una cantidad de personas baja que transitan por la vía por lo que al introducir el valor de receptores la gran mayoría se introduce el nivel 2 de 5 a 50 personas.

9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Una de las herramientas que tiene entre sus objetivos sugerir y presentar alternativas para prevenir, mitigar y compensar las afectaciones ambientales que la ejecución del proyecto pudiese generar al ambiente lo viene a constituir El Plan de Manejo Ambiental ya que concretiza todas las medidas consideradas por el Equipo de Consultores para garantizar la funcionalidad ambiental del proyecto. Estas medidas deberán ser aplicada, reformuladas y/o intercaladas y monitoreada su efectiva - funcionalidad por el Promotor, según sea el caso con la corroboración y supervisión de las autoridades gubernamentales tales como: Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud y Municipio etc. Las medidas serán de obligatorio cumplimiento para el Promotor y formarán parte de la Resolución de Aprobación del Estudio. Tanto el Promotor como las autoridades competentes deberán garantizar el cumplimiento del Plan, mediante la supervisión, control y seguimiento del mismo.

El referido Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluye los mecanismos de ejecución de las acciones tendientes a minimizar los impactos ambientales negativos significativamente adversos identificados durante las diferentes fases del proyecto.

A continuación, se presenta el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto Estudio Para El Diseño, Desarrollo De Planos, Aprobación, Especificaciones Técnicas Y Construcción De Un (1) Deposito Y Cerca Perimetral Para La Unidad Judicial Regional De Penonomé.

9.1 Descripción De Medidas De Mitigación Específicas A Implementar Para Evitar, Reducir, Corregir, Compensar O Controlar A Cada Impacto Ambiental Y Socioeconómico Aplicable A Cada Una De Las Fases Del Proyecto.

Cuadro 23. Plan de Manejo Ambiental

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN	FASE
Afectación A La Población Por La Duración Y Magnitud Del Ruido	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Los Trabajos se llevarán a cabo durante horas diurnas. ❖ Utilizar Equipos en optimas condiciones previniendo generación de ruidos. ❖ Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas. ❖ Analizar los niveles de ruido periódicamente generados en el proyecto. ❖ Supervisar que los equipos rodantes y maquinarias utilizadas se encuentren en buenas condiciones mecánicas. ❖ Apagar todos los equipos/maquinarias que no estén en uso. 	CONSTRUCCIÓN-OPERACIÓN

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
Disminución De La Calidad Del Aire Por Partículas Suspendidas De Polvo.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Humedecer el área de construcción en épocas de verano de ser necesario ❖ Exigir a los camiones la portabilidad de lonas para cubrir el material durante el acarreo de materiales de construcción. ❖ Proveer de el equipo de protección personal a los trabajadores y hacer énfasis en la utilización e importancia de su uso. ❖ Cumplir con los limites máximos de velocidad 	CONSTRUCCIÓN- OPERACIÓN
Generación De Gases Por El Uso De Equipos Y Maquinarias	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Supervisar los equipos rodantes y maquinarias utilizadas y que se encuentren en buenas condiciones mecánicas ❖ Apagar todos los equipos/máquinarias que no estén en uso. 	CONSTRUCCIÓN- OPERACION
Contaminación Por Desechos Líquidos Y Solidos Producidos Por La Actividad Del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer un programa de reciclado y reutilización de residuos aprovechables dentro del proyecto. ❖ Proporcionar letrinas portátiles y realizar su limpieza en una frecuencia no menor de 2 veces por semana. 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Contar con recipientes o bolsas para la recolección de los desechos en el proyecto ❖ Prohibir a los trabajadores arrojar cualquier desecho en los frentes de trabajo y área de la comunidad ❖ Disponer los desechos solidos y líquidos generados en sitios autorizados ❖ Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 ❖ Capacitar al personal en temas de control de derrames 	
Contaminación Por La Inadecuada Disposición Desechos Solidos Y Líquidos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Supervisar que los restos de concreto no sean depositados en el suelo ❖ Evitar la acumulación de material vegetal producto de la limpieza en el área del proyecto ❖ Proporcionar las letrinas portátiles y realizar la limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana ❖ Identificar los sitios de almacenamiento y disposiciones desechos ❖ Capacitar al personal en el manejo de desechos solidos y líquidos 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION
Generacion de Proceso Erosivos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Remover únicamente el suelo en las áreas de construcción 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revegetar las áreas desnudas, una vez finalice la construcción del proyecto ❖ Realizar el tramite correspondiente al pago de la indemnización ecológica 	
Alteracion al entorno habitual de la fauna silvestre	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Prohibir la cacería de fauna silvestre en el proyecto. ❖ Colocar letreros que indiquen “Prohibido la caza”. ❖ Capacitar al personal en temas de conservación de la fauna. 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION
Eliminación De La Cobertura Vegetal	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Capacitar al personal en temas de conservación de la flora y fauna 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION
Riesgos de accidentes/incidentes laborales	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Proporcionar el equipo de protección personal adecuado a los trabajadores según la actividad que desarrollen ❖ Contar con botiquines de primeros auxilios en los frentes de trabajos o en sitios específicos ❖ Señalizar la entrada y salida de los camiones ❖ Mantener los números de emergencia en lugares visibles ❖ Capacitar a los trabajadores en temas de primeros auxilios ❖ Vigilar que se apliquen las reglas de orden y limpieza ❖ Prohibir la incineración de desechos o materiales en el área del proyecto 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
	❖ Proporcionar las letrinas portátiles y realizar su limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana.	

Fuente: Equipo consultor. 2024.

9.1.1 Cronograma de ejecución

Cuadro 24. Cronograma De Ejecución

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin-bottom: 5px;">Aire</div> Afectación a la población por la duración y magnitud del ruido.	Los trabajos se llevarán a cabo durante horas diurnas.												
	Utilizar equipos en óptimas condiciones previniendo molestias por la generación de ruidos.												
	Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas.												
	Analizar los niveles de ruido periódicamente generados en el proyecto.												
	Supervisar que los equipos rodantes y maquinarias utilizadas se encuentren en buenas condiciones mecánicas.												
	Apagar todos los equipos/maquinarias que no estén en uso.												

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Disminución de la calidad del aire por las partículas suspendidas de polvo.	Humedecer el área de construcción en época de verano de ser necesario.												
	Exigir a los camiones la portabilidad de lonas para cubrir el material durante el acarreo de materiales de construcción.												
	Proveer el equipo de protección personal a los trabajadores y hacer énfasis en la utilización e importancia de su uso.												
	Cumplir con los límites máximos de velocidad.												
Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias.													
	Supervisar que los equipos rodantes y maquinarias utilizadas se encuentren en buenas condiciones mecánicas.												
Agua													

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Apagar todos los equipos/maquinarias que no estén en uso.												
Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por la actividad del proyecto.	Establecer un programa de reciclado y reutilización de residuos aprovechables dentro del proyecto.												
	Proporcionar las letrinas portátiles y realizar su limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana.												
	Contar con recipientes o bolsas para la recolección de los desechos en el proyecto.												
	Prohibir a los trabajadores arrojar cualquier desecho en los frentes de trabajos y área de la comunidad												
	Disponer los desechos sólidos y líquidos generados en sitios autorizados.												
	Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019.												

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Capacitar al personal en temas de control de derrames.												
SUELO Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos.	Supervisar que los restos de concreto no sean depositados en el suelo.												
	Evitar la acumulación de material vegetal producto de la limpieza en el área del proyecto.												
	Proporcionar las letrinas portátiles y realizar la limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana.												
	Identificar los sitios de almacenamiento y disposición de desechos.												
	Capacitar al personal en el manejo de desechos sólidos y líquidos.												
Generacion de procesos erosivos	Remover únicamente el suelo en las áreas de construcción.												
	Revegetar las áreas desnudas, una vez finalice la construcción del Proyecto.												

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Realizar el trámite correspondiente al pago de la indemnización ecológica.												
Alteracion al entorno habitual de la fauna silvestre	Prohibir la cacería de fauna silvestre en el proyecto.												
	Capacitar al personal en temas de conservación de la fauna.												
Eliminación de la cobertura vegetal	Capacitar al personal en temas de conservación de la flora y fauna.												
Riesgos de Accidentes/ incidentes Laborales	Proporcionar el equipo de protección personal adecuado a los trabajadores según la actividad que desarrollen.												
	Contar con botiquines de primeros auxilios en los frentes de trabajos o en sitios específicos.												
	Señalizar la entrada y salida de camiones.												
	Mantener los números de emergencia en lugares visibles.												

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Capacitar a los trabajadores en temas de primeros auxilios.												
	Vigilar que se apliquen las Reglas de Orden y Limpieza.												
	Prohibir la incineración de desechos o materiales en el área del proyecto.												
	Proporcionar las letrinas portátiles y realizar su limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana.												

FUENTE: Equipo consultor 2024.

9.1.2 Programa De Monitoreo Ambiental

El monitoreo consiste fundamentalmente en realizar una evaluación periódica, integrada y permanente de las variables ambientales. Todo esto en función de la corrección o mitigación de los efectos nocivos a los factores ambientales (aire, agua, suelo, flora y fauna y el medio socioeconómico).

El objetivo del Plan de Monitoreo Ambiental es evaluar el grado de cumplimiento de las acciones y medidas de mitigación y constatar que estas logren minimizar los impactos negativos asociados al proyecto. El Plan de Monitoreo, deberá ser ejecutado en la etapa de construcción por el Promotor en la figura de su Contratista encargado del proyecto, bajo la supervisión de inspectores ambientales por parte del Promotor, y la inspección de los representantes de las instituciones del estado relacionados con este tipo de proyectos y los aspectos ambientales que se pudieran ver afectados por el desarrollo del mismo.

Los alineamientos del Plan de Monitoreo, están basados en el análisis de los impactos del proyecto durante sus diferentes fases y en las medidas de mitigación plasmadas en el Plan de Mitigación.

La responsabilidad de ejecutar los Monitoreos es del Promotor del proyecto bajo la supervisión del Ministerio de Ambiente, las unidades ambientales sectoriales (UAS) y otras autoridades competentes como Municipio, MINSA, Bomberos, entre otras autoridades e instituciones competentes.

El promotor del proyecto es el encargado de velar por el seguimiento, control y monitoreo de las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

La ejecución del Plan de monitoreo durará durante la etapa de construcción del proyecto se realizará a través de una serie de labores de campo que incluyen inspección de las actividades.

Acciones del Plan de Monitoreo

El Plan de Monitoreo, presenta las acciones para garantizar el éxito de las medidas ambientales aplicadas a los impactos negativos identificados en el análisis ambiental.

➤ Mantenimiento de los Equipos y Maquinarias:

Dar continuidad a estas recomendaciones producirá una disminución de las emanaciones de gases, partículas en suspensión y ruidos.

- Realizar cambios periódicos (de acuerdo con el fabricante y tipo de maquinaria) de filtros, aceites, piezas.
- Proporcionar entrenamiento y capacitación a los operadores, previo al uso de cada uno de los equipos.
- Durante los procesos de mantenimiento, se deberán remplazar las piezas de los equipos, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Realizar las actividades de mantenimiento y reparaciones en un taller, adecuado para estos fines nunca en el área del proyecto.
- Dotación a los operadores de todo el equipo de seguridad necesario.

➤ Manejo de Desechos Sólidos:

Seguir las siguientes acciones:

- Clasificación de los desechos, según su naturaleza.
- Colocación de tanques con bolsas plásticas, para la recolección de la basura doméstica.

- Recolección diaria y disposición final cada semana de la basura en el vertedero Municipal previa coordinación, dependiendo del área de trabajo.

➤ **Manejo de Desechos biológicos:**

- Instalar letrinas portátiles en los frentes activos de obra para el manejo de los desechos humanos, alquiladas a una empresa que cuente con los permisos de la autoridad competente y cumpla con las normas que rigen la materia, quienes se encargarán de la limpieza, al menos una vez por semana, y la disposición final de las excretas de acuerdo a la norma COPANIT 35-2019. Las letrinas se ubicarán en zonas no densamente pobladas, en terrenos secos, libre de inundaciones, a una distancia mínima de 2.50 metros de la línea de propiedad.
- En la etapa operativa del proyecto manejar los desechos líquidos por medio de Planta de tratamiento.

Cronograma de Ejecución

En el desarrollo del proyecto se deberán tomar algunas medidas de control por parte de Promotor y las diferentes entidades gubernamentales involucradas, por lo que se ha establecido para el monitoreo de las medidas de control el siguiente cronograma de cumplimiento, basado en las diversas acciones de seguimiento. Para tal efecto los costos que se establecerán en los puntos subsiguientes (planes) estarán supeditados a:

La acción que definirá la variable a dar seguimiento

Lo que establezca la Resolución Ambiental

Al tiempo o cronograma de trabajo estipulado por el Promotor.

Cuadro 25. Cronograma de ejecución Monitoreo

	MESES						
	1	2	4	6	08	10	12
Relaciones con la comunidad	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación a personal		X		X		X	
Seguimiento Ambiental	X	X	X	X	X	X	X
Control de la erosión					X	X	X
Monitoreo del manejo de desechos		X	X	X	X	X	X
Monitoreo de calidad del aire y ruido							X
Monitorear Protección de Fauna y Vegetación	X	X	X	X	X	X	X

FUENTE: La Consultoría, 2,024.

9.3 Plan de Prevención de Riesgos Ambientales

El objetivo de este Plan es el de establecer un mecanismo para atender las situaciones de emergencia que pudiesen suscitarse en el proyecto como consecuencia de acciones involuntarias. La acción de prevención riesgos y accidentes es necesaria en todas las fases del proyecto, siendo de suma importancia su cumplimiento por parte de los actores involucrados.

Se deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Municipio, Caja de Seguro Social y la Cámara Panameña de la Construcción en materia de seguridad laboral, para los obreros de la construcción. La supervisión del cumplimiento estará a cargo de las autoridades competentes (MITRADEL, Municipio de Panamá, CSS, MINSA). Este programa de instrucción y concienciación de los trabajadores se realiza mediante charlas que tratan temas de seguridad e

higiene laboral, manejo de desechos sólidos, y peligrosos, primeros auxilios, equipo de protección personal, entre otros temas.

b. Identificación de Riesgos:

Durante la ejecución de este proyecto se han identificado los siguientes riesgos:

- Accidentes, heridas, golpes o aplastamientos.
- Colisión, vuelco u otro tipo de accidentes asociados al transporte de materiales.
- Posibilidad de atropello u otro tipo de accidente asociada a la operación del equipo y maquinaria pesada.

c. Instituciones involucradas:

Las instituciones involucradas en este caso son: ATTT, C.S.S. SINAPROC, Cruz Roja, Cuartel de Bomberos.

d. Medidas de Prevención:

Se deberán tomar en consideración las siguientes medidas de prevención:

- El Promotor debe contar en sus vehículos con equipo de primeros auxilios (botiquín), extintor de 20 lbs., equipo de comunicación (radio troncal o celular) y tener un vehículo permanentemente en la obra, disponible para la movilización en caso de accidentes.
- Contar con operadores calificados y equipos en buenas condiciones mecánicas.
- No sobrecargar los camiones volquete.
- Recoger diariamente los desperdicios y basuras que se generen por parte de los trabajadores y depositarlos en el sitio adecuado.

- En caso de ocurrir cualquier accidente se deberá coordinar con las entidades de prestación de salud, para obtener la prestación de los primeros auxilios al accidentado, como mordedura de serpientes, cortaduras, golpes, desmayos, vómitos, etc. En caso de observarse lesiones de gravedad como fracturas, envenenamientos, caídas, cortaduras profundas, mordeduras, etc., el responsable en el proyecto deberá coordinar el traslado del paciente al hospital más cercano, una vez atendido el accidentado deberá comunicarles a las instancias pertinentes sobre el accidente.
- Como medida de prevención se debe capacitar a los conductores, obreros y colaboradores, sobre los controles de velocidad, transporte de materiales y primeros auxilios.
- De presentarse algún indicio de incendio leve controlarlo con extintores químicos manuales clase ABC, caso que no se pueda controlar se debe comunicar inmediatamente al Cuerpo de Bomberos más cercano, para que se trate y se sofoque de una forma adecuada y profesional.
- Como medida de prevención colocar letreros de no fumar en las áreas más sensitivas a incendios y aplicar las medidas de prevención contra incendios del manual de seguridad impartidas por los bomberos.

e. Metodología de Evaluación de Riesgo:

A continuación, se presenta un análisis para evaluar los riesgos ambientales y riesgos previstos e identificados anteriormente.

Escenarios de riesgo:

En consenso el grupo interdisciplinario que participa en la elaboración del presente EsIA, identifica los posibles escenarios de riesgo en los que se estarán presentando mayor actividad a saber:

Frente de trabajo, en el cual existe la posibilidad de accidentes laborales.

Evaluación del Riesgo

Cada aspecto ambiental se evalúa sobre la base de su nivel de riesgo, multiplicando la severidad y la probabilidad de ocurrencia.

La severidad del posible impacto asociado a un aspecto ambiental o peligro, tiene dos componentes: severidad de impacto sobre el ambiente y severidad del impacto sobre la seguridad y salud de las personas.

La probabilidad prevista, está ligada a que ocurra la consecuencia de cada actividad asociada al aspecto o riesgo evaluado. La probabilidad puede modificarse dependiendo de los controles que se utilicen y como estos serán implementados.

Cálculo de riesgo:

El riesgo se calcula usando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{R = Consecuencia \times Probabilidad}$$

Dónde: Consecuencia = (A+B) y Probabilidad = (C+D)

En consecuencia, Riesgo = (A+B) + (C+D)

Para el cálculo de la severidad y la probabilidad del riesgo, se utilizará la siguiente escala:

Consecuencia al ambiente.

A= 0 No hay impacto.

A= 1 Impacto mínimo e inmediatamente remediable.

A= 2 Daño reversible y a corto plazo (directo).

A= 3 Daño reversible y a corto plazo, pero que se extiende más allá de la empresa (directo).

A= 4 Daño efectivo al ambiente con impactos directos e indirectos y/o el aspecto está regulado.

Consecuencia sobre los humanos o bienes de la empresa.

B = 0 No hay riesgo a para la salud o a la seguridad.

B =1 Riesgo menor a la salud o seguridad, heridas leves sin días perdidos (primeros Auxilios).

B = 2 Riesgo medio a la salud o la seguridad, heridas no graves con días perdidos.

B = 3 Riesgo alto a la salud o la seguridad, lesiones graves con días perdidos.

B = 4 Riesgo serio a la salud o la seguridad, posibles muertes o perdidas de miembros o sentidos y/o el riesgo está regulado.

Ocurrencia.

C = 1 La ocurrencia solo es posible como resultado de un desastre, natural severo u otro evento catastrófico.

C = 2 La ocurrencia puede resultar de un accidente o una falta no predecible.

C = 3 La ocurrencia es posible como resultado de un accidente que se puede anticipar o una falla o por condiciones de trabajo.

C = 4 La ocurrencia puede ser causada por un accidente menor, falta de entrenamiento, error involuntario o mantenimiento inadecuado del equipo.

C = 5 Puede ocurrir en condiciones normales.

Cuadro 27 Frecuencia de la actividad asociada al aspecto o riesgo.

D = 1 Rara vez ocurre, pero se puede dar.

D = 2 Ocasionalmente, varias veces por año, pero menos de una vez por mes.

D = 3 Periódicamente, semanalmente a una vez por mes.

D = 4 Una vez por día a varias veces por semana.

D = 5 Varias veces al día Según la aplicación de la formula el riesgo mínimo existente tendrá un rango de 1 y 80 como máximo.

Cuadro 26. Tabla de análisis de riesgo

Aspecto ambiental	Consec. Amb. (A)	Consec. Humana (B)	Ocurrencia (C)	Frecuencia (D)	(A+B)	(C+D)	R= Conc. x Prob.	Ocurrencia
Accidentes Laborales	2	2	2	1	4	2	6	Construcción
Incendio y / o explosiones	1	2	3	1	3	4	12	Construcción

Fuente: Consultoría 2024.

Se puede observar que, en la tabla de análisis de riesgo, el nivel de significancia más alto está representado por Incendio y / o explosiones ya que para el mismo se necesitará mucho acarreo, por lo cual es necesario contar con un buen mantenimiento del equipo y dotar del equipo de seguridad adecuado, sobre todo botas. Sin embargo, este valor asociado al grado máximo de riesgo, es de baja magnitud mientras se desarrollarán las actividades del proyecto

Instituciones de coordinación: Cuerpo de bomberos de Panamá, Autoridad Nacional del Ambiente, Servicio Nacional de Protección Civil, Ministerio de Salud, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

Comunicación de peligros

Para evitar accidentes, resulta necesario que diariamente haya información objetiva sobre la presencia de peligros, entre el personal obrero y el personal supervisor.

Respuestas de emergencia.

Se deberá colocar una lista con los teléfonos de emergencia en un lugar visible y en un formato que permita rápidamente su lectura.

9.6. Plan de Contingencia

Para este estudio ambiental, se ha elaborado un plan de contingencia que detalla las reacciones previstas, para enfrentar de manera inmediata situaciones de emergencia, tendientes a disminuir o evitar las afectaciones a la salud humana o en el ambiente, debido a fenómenos naturales, errores humanos o situaciones fortuitas relacionados con las actividades del proyecto, durante la etapa de construcción principalmente.

Este Plan de Contingencia se ilustra mediante la presentación de un listado, en donde se denotan los eventos identificados en base al Plan de Prevención de Riesgos y Accidentes, las áreas o sitios donde puede ocurrir, las fases del proyecto en que se presenta la situación contingente, las medidas o acciones de contingencia en caso de suscitarse el evento, los responsables de velar por el cumplimiento de esas acciones y finalmente la entidad oficial o autoridad competente con las que se deberán coordinar.

Evento a enfrentar: Accidentes laborales.

Áreas de ocurrencia: frentes de trabajo.

Fase en que puede presentarse el evento: Construcción.

Acciones de contingencia:

1. Evacuación del accidentado del frente de trabajo (sitio o máquina).
2. Aplicación de primeros auxilios para estabilizar el accidentado.
3. traslado del accidentado al centro médico más cercano.
4. Informar inmediatamente a los superiores, utilizando el medio más disponible o a su alcance.
5. Responsables de atender el accidente: Gerente de Proyecto e Ingeniero Residente.
6. Instituciones de coordinación: Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Cuerpo de Bomberos.

Evento a enfrentar: Accidentes de tránsito.

Áreas de ocurrencia: Calles de acceso y otras vías utilizadas por el proyecto.

Fase en que puede presentarse el evento: Construcción.

Acciones de contingencia:

1. En caso de accidente de tránsito en el área del Proyecto, evacuar al accidentado del sitio de los hechos, inmovilizarlo bajo la dirección de un empleado capacitado en primeros auxilios, evaluar y atender al accidentado.
2. Traslado del accidentado al centro médico más cercano dependiendo de la gravedad de éste.
3. Informar a los superiores, Ingeniero Residente y autoridades del tránsito de lo acaecido.

4. En caso de accidentes de tránsito que afecten a particulares se debe inmovilizar al (los) accidentado (s) en el sitio de los hechos e informar a las autoridades médicas y del tránsito. De presentarse casos de urgencia, trasladarlos al centro médico más cercano informar a los superiores o Ingeniero Residente.
5. Responsables de atender el accidente: Gerente de Proyecto e Ingeniero Residente.
6. Instituciones de coordinación: Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Cuerpo de Bomberos, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, Policía Nacional.

Evento a enfrentar: Incendios.

Áreas de ocurrencia: Áreas de construcción.

Fase en que puede presentarse el evento: Construcción.

Acciones de contingencia:

1. Evacuar al personal, evaluar la magnitud del incendio.
2. En la medida de lo posible, se debe retirar de las cercanías del incendio el equipo, maquinaria, materiales o cualquier otro elemento que proporcione combustible adicional al mismo.
3. Informas a los superiores y a los Bomberos.
4. Extinguir el incendio utilizando el medio apropiado (no se debe aplicar agua cuando el elemento en combustión es un derivado del petróleo o partes eléctricas).
5. Si el incendio es de una magnitud que supera la capacidad de respuesta, informas a los bomberos.
6. Responsables de atender el accidente: Gerente de Proyecto e Ingeniero superintendente.

7. Instituciones de coordinación: Cuerpo de Bomberos de Panamá,
Ministerio de Ambiente, Servicio Nacional de Protección Civil.

Plan de Acción:

De registrarse un evento, el Promotor deberá reportarlo a las autoridades para que conjuntamente evalúen la situación. En base al análisis de la situación se determinará si es necesario activar o no el Plan de Contingencia. A continuación, se presenta un esquema del Plan de Acción para Contingencia, en donde se describen los procedimientos recomendados para la reacción ante una contingencia.

Con las acciones de reacción ocurrirán muchos eventos al mismo tiempo, pero se debe seguir un orden cronológico, que se indica en la siguiente secuencia:

- Notificación (MIAMBIENTE, SINAPROC, BOMBEROS, HOSPITAL, otros).
- Evaluación (Ingeniero superintendente y Ingeniero Gerente de Proyecto).
- Decisiones de reacción (Capataces y Personal).
- Operación de limpieza (todo el personal).
- Comunicaciones (Mandos superiores).
- Culminación de la limpieza (el personal).
- Informe final (Seguridad industrial).

Se deberá colocar una lista con los teléfonos de emergencia en un lugar visible y en un formato que permita rápidamente su lectura:

Cuadro 27. Teléfonos De Emergencia

Nombre de institución u organismo	Teléfono
Policía de Penonomé	906-0669
Bomberos	997-9222
SINAPROC	906-0690
MIAMBIENTE de Penonomé	997-7538
Hospital de Penonomé	997-9386

Cuadro 28. Etapas De Atención Ante Contingencias



9.7. Plan de Cierre

Este proyecto no contempla un plan de cierre para este caso, por ser Categoría I, y tratarse de un proyecto de Estudio Para El Diseño, Desarrollo De Planos, Aprobación, Especificaciones Técnicas Y Construcción De Un (1) Deposito Y Cerca Perimetral Para La Unidad Judicial Regional De Penonomé., ya que

es una obra que posee una vida útil prolongada llevada a cabo por el Promotor.

A continuación, se presentan las medidas más significativas que deberán ser aplicadas por el Promotor, como parte del proceso de restauración a la calidad del suelo afectada durante los trabajos de construcción, una vez ésta concluya:

- Remover los desechos y escombros resultantes de las actividades de construcción del proyecto.
- Retirar las letrinas portátiles, tanques de agua, herramientas que han estado utilizándose en el área del proyecto.
- Conformación y revegetación del área del proyecto.
- Revegetar el área desprovista de vegetación en las zonas intervenidas.

La responsabilidad del cumplimiento recae sobre El Promotor supervisado por MIAMBIENTE.

9.9 Costos de la Gestión Ambiental

Para este punto se define primeramente el concepto de gestión Ambiental; que se define como el conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativa a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basándose en una información coordinada multidisciplinaria y en la participación de los ciudadanos cuando sea posible. Durante el desarrollo del proyecto se ha considerado una serie de medidas y planes que ayuden a minimizar los impactos generados. La implementación de todas estas medidas y planes demandan un costo que muchas veces no está incluido en el presupuesto total del proyecto, por lo

tanto, debe cuantificarse cada una para obtener el total (Costo de la Gestión Ambiental).

A continuación, se presenta un desglose de la estimación de los costos procedentes a la Gestión Ambiental que será asumido por el Promotor del proyecto.

Cuadro 29. Costo De La Gestión Ambiental.

IMPACTO GENERADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL MONITOREO	COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>AIRE</p> <p>1. Contaminación del aire debido a generación de polvo y partículas en suspensión</p> <p>2. Generación de ruidos y vibraciones</p>	<p>.</p> <p>- Aplicar agua en época de verano a fin de mitigar la generación de polvo, darle adecuado mantenimiento al equipo.</p> <p>Los trabajadores deben utilizar mascarillas para evitar el polvo.</p> <p>Establecer jornadas de trabajo en horas diurnas (8 horas).</p> <p>- Usar equipo con adecuado mantenimiento y que</p>	<p>Promotor</p>	<p>MI-AMBIENTE</p>	<p>B// 1,500.00</p>

<p>3. Contaminación del aire por emisiones de gases generados por la maquinaria</p>	<p>cusen el menor ruido posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apagar equipos de uso intermitente cuando no se esté usando. - Proporcionar adecuada información a los trabajadores sobre la necesidad de minimizar la emisión de ruidos. <p>Los trabajadores deben utilizar el equipo de seguridad para mitigar el ruido (orejeras)</p> <p>Los trabajadores deben utilizar mascarillas y equipo de seguridad</p> <p>Darle adecuado mantenimiento al equipo y maquinaria</p>			
<p>AGUA 4. Contaminación de aguas superficiales por generación de</p>	<p>Recoger adecuadamente los desechos líquidos y</p>	<p>Promotor</p>	<p>MI-AMBIENTE</p>	<p>B// 1,400.00</p>

desechos líquidos y sólidos.	sólidos del proyecto en las diversas etapas.			
SUELO 5. Pérdida de suelo por erosión. 6. Contaminación del suelo por desechos sólidos y líquidos.	Utilizar técnicas para control de erosión (estaquillados, colocación de pacas etc.) -Recoger y deponer adecuadamente los desechos sólidos y líquidos en el proyecto	PROMOTOR	MI-AMBIENTE	B// 1,200.00
FLORA 7 pérdida de cobertura vegetal	- Realizar una revegetación de grama y especies de arbóreas ornamentales una vez terminado el proyecto a fin de restablecer la vegetación (Cobertura vegetal)	Promotor	MI-AMBIENTE	B// 2,000.00
ASPECTO SOCIAL 8. Apertura de plazas de trabajo y beneficios económicos 9. Dinamización de la economía local y	- IMPACTO POSITIVO IMPACTO POSITIVO			-

<p>regional pago de impuestos al municipio</p> <p>10. Potencial ocurrencia de accidentes laborales</p>	<p>El personal que trabaje en el proyecto debe utilizar el equipo de seguridad recomendado. Darles capacitaciones a los trabajadores sobre seguridad laboral.</p>	<p>Promotor</p>	<p>MI-AMBIENTE MITRADEL</p>	<p>B/ 1,500.00</p>
<p>BIENES Y SERVICIOS</p> <p>11. Requerimientos de bienes y servicios a los centros de población cercanos</p>	<p>- IMPACTO POSITIVO no requiere de medida de mitigación</p>	<p>Promotor</p>	<p>MI-AMBIENTE</p>	

Fuente: Consultoría Ambiental

COSTO..... B/. 7,600.00

11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

11.1 LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS

Nombre	Nº de Registro en MI-AMBIENTE	Actividades desarrolladas
 Ing. Diomedes Vargas Torres Cedula 2-98-1886	IAR-050-98 Actualizado en 2,024	Coordinador del equipo de Consultores, Introducción, Descripción del proyecto, Descripción del ambiente Físico, Biológico y Socioeconómico Conclusiones y recomendaciones
 Ing. Digno M. Espinosa Cedula N° 4-190-530	IAR-037-98 Actualizado en abril 2,024	Identificación valorización de Riesgos e impactos ambientales socioeconómicos, categorización del EsIA, Plan de manejo ambiental.

Yo, hago constar que he recibido (2) firmas, personalmente en este momento, con los que aparecen en esta documentación de identidad personal y en sus respectivos, y en mi opinión son auténticos, por lo que la(s) considero auténticas.

Diomedes Vargas 2-98-1886
 Digno Espinosa
 4-190-530

Hoy, a las 15 ABR 2024

Testigo

Testigo

Stela Patricia Rivera Salas
 Notaria Pública de Herrera



11.2 Lista de nombres, numero de cedula, firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cedula.

No se requirió de personal de aporyo para este proyecto.

12 CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El proyecto se encuentra dentro de la lista taxativa, Artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023; el mismo puede presentar impactos negativos los cuales pueden ser mitigados a través de la implementación de las medidas de mitigación establecidas en el PMA. Siendo este estudio, por lo antes descrito, categorizado I y justificado en el capítulo 8
- El proyecto se considera social y ambientalmente viable, sin embargo, se requiere de la aplicación y ejecución de las medidas de mitigación, desarrolladas para los impactos que probablemente se presenten en el proyecto.
- En lo que se refiere a Aspecto de Patrimonio Histórico y Cultural es factible ya que el área seleccionada para el proyecto no ha sido identificada como Patrimonio cultural.
- La opinión de la comunidad ante el desarrollo del proyecto, este fue aceptado en su mayoría siempre y cuando se tomen las medidas de mitigación necesarias para minimizar los impactos ambientales generados y se cumplan con los reglamentos y normativas vigentes.
- Los impactos ambientales negativos que se generan como parte de las acciones del proyecto son mitigables con implementación de las medidas que se describen en el capítulo 9 de este documento.

Recomendaciones

- Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y en la Resolución de aprobación desarrollados para el proyecto.
- El Promotor debe solicitar a las autoridades competentes (Ministerio de Ambiente), los permisos que sean necesarios para la construcción del proyecto y a su vez cumplir con los requisitos solicitados.
- Mantener en un lugar visible los números de Emergencia.
- Los trabajadores deben hacer uso del EPP y el promotor debe darle seguimiento en cuanto al uso y la entrega de los mismos.
- El Promotor podrá contratar trabajadores del área de influencia del proyecto para así disminuir el desempleo.
- Mantener comunicación activa con los residentes de la comunidad y autoridades locales, de manera que ante desacuerdos por partes interesadas pueda resolverse eficazmente.

13. BIBLIOGRAFÍA

- **Ley No. 41. 1998.** Ley General de Ambiente de la República de Panamá, y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Gaceta oficial No. 23,578 del 2 de julio de 1998.
- Artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023, que reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998
- **Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental.** Resolución No. AG-0292-01 de 10 de septiembre de 2001.
- **Ministerio de Ambiente.** 2016. Resolución No. DM-0657-2016. Por el cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones.
- **ANGEHR, G. 2003.** Directorio de Áreas Importantes para Aves en Panamá. Sociedad Audubon de Panamá, BirdLife/ Vogelbescherming Nederland. 342 p.
- **Contraloría General de la República,** Censos Nacionales de Población y Vivienda. Resultados Finales Básicos; Censo Nacionales 2010.
- **Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”,** Atlas Nacional de la República de Panamá.
- **Ministerio de Ambiente.** 2017. Diagnóstico de la Condición de los Afluentes Superficiales de Panam

14. ANEXOS

14.1 Copia de la solicitud de Evaluacion de Impacto Ambiental y copia de cedula del promotor


República de Panamá
Corte Suprema de Justicia
María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta

Panamá, 19 de abril de 2024
Nota P.C.S.J. N° 542-2024

Ingeniero
Antonio Sánchez Ordoñez
Director Regional de Coclé
Ministerio de Ambiente
Ciudad.

Señor Director Regional:

La suscrita, **María Eugenia López Arias**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de la identidad personal 8-206-2305, en calidad de Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y representante legal del Órgano Judicial, por este medio, acudo ante usted para solicitar la admisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I (adjunto), del proyecto **«Estudio para el diseño, desarrollo de planos, aprobación, especificaciones técnicas y construcción de un (1) depósito y cerca perimetral para la Unidad Judicial Regional de Penonomé»**, a realizarse sobre un globo de terreno con Folio Real 26127 (F), Código De Ubicación 2501, ubicada en Miraflores, en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

La anterior, es considerando el contenido mínimo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 01 de 1 de marzo de 2023. Este informe se encuentra bajo la responsabilidad del señor **Diomedes A. Vargas T.**, consultor ambiental registrado en las oficinas del Ministerio de Ambiente, bajo el registro N° IAR-050-98, con actualización en 2024, y el señor **Digno M. Espinoza**, consultor

Plaza de Justicia - Calle Colón, Arriba - Apartado Postal 0816-06762, Panamá 1, Panamá

Código de verificación
ac342325-b385-419a-e980-ed1e17895eb4
Electrónico



Panamá, 19 de abril de 2024
Nota P.C.S.J. Nº 542/2024
Página 2 de 2

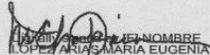
ambiental registrado en el Ministerio de Ambiente, bajo el registro N° IAR-037-98, con actualización en 2024.

Sustento la presente solicitud aportando la documentación siguiente:

1. Copia simple notariada de la cédula de identidad personal de la suscrita.
2. Copia simple del Contrato de Obra N° 66/2023, suscrito con la empresa **Urban Company, S.A.**
3. Copia simple de la Nota P.C.S.J. N° 119-2024 de 12 de enero de 2024, que contiene la Orden de Proceder del Contrato de Obra N° 66/2023.
4. Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
5. Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación, emitido por el Ministerio de Ambiente.
6. Fotos ilustrativas.
7. Encuestas de participación ciudadana.
8. Plantas Arquitectónicas del Proyecto.
9. Monitoreos de calidad de aire, de ruido ambiental y de olores molestos.
10. Estudio de reconocimiento arqueológico.
11. Otros.

De requerir información adicional, puede comunicarse con el ingeniero Ulises Lo Polito, Director de Servicios Generales del Órgano Judicial, localizable al teléfono 212-7372 y correo electrónico «ulises.lopolito@organojudicial.gob.pa».

Atentamente,


Firma del/la Suscriptor/a
F. LÓPEZ ARIAS, MARÍA EUGENIA
- ID 8-208-2705
Date: 2024.04.19 18:32:35 -05:00

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia

MELA/mabh/rco

Código de verificación
ac342325-b385-419a-a980-ed1e17895eb4
Electrónico



Palacio de Justicia - Calle Cincena, Ancon - Apartado Postal 0816-06762, Panamá 1, Panamá



Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, _____ 02 MAY 2024

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

14.2 Copia de paz y salvo y Recibo de Pago por tramite de evaluación emitido por MIAMBIENTE

25/4/24, 10:31

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 237397

Fecha de Emisión:

25	04	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

25	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ORGANO JUDICIAL

Representante Legal:

MARIA E. LOPEZ ARIAS

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8NT	1	22685	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



25/4/24, 9:37 Sistema Nacional de Ingreso

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
2019379-
1

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ORGANO JUDICIAL / 8NT-1-22685	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-25
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprob.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELA MEDIANTE REFERENCIA DE SLEP#291042020, EN CONCEPTO DE PAGO POR PAGO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO DE DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL (UNIDAD JUDICIAL DE REGIONAL DE PENONOME) MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
25	04	2024	09:37:13 AM

Firma

Nombre del Cajero Illicena Hernandez

Sello

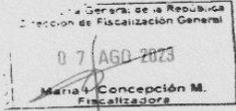
IMP 2

finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/final_recibo.php?rec=2019379-1 1/1

14.3 COPIA DE CONTRATO Y ORDEN DE PROCEDER

48061
SC. 13720804


REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CONTRATO DE OBRA N° 66/2023
SUSCRITO ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL Y URBAN COMPANY, S.A.

Los suscritos, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-206-2305, en calidad de Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y representante legal del Órgano Judicial, quien en lo sucesivo se denominará **EL ÓRGANO JUDICIAL**, por una parte; y por la otra, **PABLO JOSE GOMEZ TEJEIRA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-743-1588, en calidad de representante legal de **URBAN COMPANY, S.A.**, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la Sección Mercantil, a folio N° 679090, con Registro Único de Contribuyente N° 1668131-1-679090 y Dígito Verificador N° 71, domiciliada en el Centro Comercial Iguana Mall, local H4, vía Interamericana, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé y provincia de Coclé, teléfono 908-5457, quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**, y en conjunto se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra, con fundamento en el Artículo 58 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020, de conformidad con las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

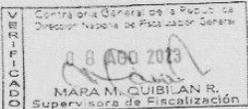
El objeto de este Contrato es el «**ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPÓSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ**», con base en el plano de anteproyecto, programa arquitectónico, alcance de trabajos, especificaciones técnicas y desglose de actividades, según los Términos de Referencia contenidos en el Pliego de Cargos correspondiente a la Licitación Pública N° 2022-0-30-0-02-LP-026039.

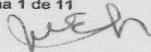
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL ÓRGANO JUDICIAL.

EL ÓRGANO JUDICIAL se obliga a lo siguiente:

1. Pagar las sumas convenidas en el Contrato, contra presentación mensual de informe por avance de obra, con recibido a satisfacción, y presentada la cuenta contra el Tesoro Nacional, con cargo a las partidas del presupuesto de rentas y gastos indicadas en el presente Contrato.
2. Hacer los pagos a **LA CONTRATISTA** de forma parcial, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 100 y 109 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.
3. Efectuar pagos en concepto de intereses moratorios a **LA CONTRATISTA**, con base en lo preceptuado en el artículo 21 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020 y en el artículo 1072-A del Código Fiscal, en caso de que **EL ÓRGANO JUDICIAL** realice los pagos parciales en fecha posterior a la acordada en este contrato, por causas no imputables a **LA CONTRATISTA** y en el caso que **LA CONTRATISTA** no pueda ejecutar la obra en el término pactado, debido al incumplimiento de las responsabilidades de **EL ÓRGANO JUDICIAL**.
4. Designar un coordinador; para velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por **LA CONTRATISTA**.

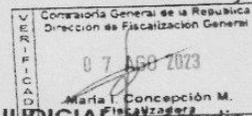




Página 1 de 11


CONTRATO DE OBRA N° 66/2023
URBAN COMPANY, S. A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPÓSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ".

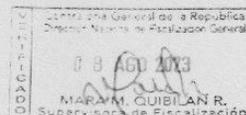
5. Coordinar con **LA CONTRATISTA** el acceso de la hora, lugar y fecha, a través de la Dirección de Servicios Generales, Dirección de Seguridad, y Asistencia Administrativa de la Provincia de Coclé, sobre la entrada de todo el personal, los vehículos, materiales, seguridad de los materiales y herramientas.
6. Designar el Ingeniero que coordinará el muestreo y pruebas de material, que se consideren necesarias para establecer la conformidad de los materiales requeridos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
7. Aprobar el profesional idóneo a cargo de la obra propuesto por parte de **LA CONTRATISTA**.
8. Suministrar copia de la planta típica como referencia y guía que reflejan la distribución general de los despachos requeridos. De considerar, **LA CONTRATISTA** alguna mejora en el diseño presentado por **EL ÓRGANO JUDICIAL**, dichos cambios deberán estar bien sustentados y contar con la autorización de **EL ÓRGANO JUDICIAL**.
9. Suministrar plano del polígono del Lote con sus datos de campo y detalle esquemático de Cerca de Malla Ciclón (lateral y posterior) y Cerca de Bloques con verjas y columnas de hormigón (parte frontal).
10. Presentar plano esquemático indicando ubicación de puertas vehiculares y peatonales.



CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA se compromete a brindar a **EL ÓRGANO JUDICIAL** el estudio para el diseño, desarrollo de planos, aprobación, especificaciones técnicas y construcción de un (1) depósito y cerca perimetral para la Unidad Judicial Regional de Penonomé, en El Coco, Corregimiento Cabecera Miraflores, Provincia de Coclé, República de Panamá, Sede de la Unidad Judicial Regional de Penonomé, incluyendo todos los sistemas descritos, especificaciones técnicas, memorias de cálculos de cada Sistema y pagos de todos los impuestos, de conformidad con las condiciones técnicas y especiales previstas en la Licitación Pública N° 2022-0-30-0-02-LP-026039, establecidas por **EL ÓRGANO JUDICIAL**, para tales efectos, y en el presente Contrato, en concordancia con la propuesta presentada por **LA CONTRATISTA** y considerando lo siguiente:

1. **LA CONTRATISTA** proveerá todas las instalaciones, accesorios y componentes permanentes y temporales que se requieran o sean necesarios para que el proyecto quede conectado, funcionando y operando apropiadamente con las infraestructuras existentes de los servicios como agua potable, electricidad, comunicaciones, drenaje pluvial y drenaje sanitario.
2. **LA CONTRATISTA** deberá considerar todas las disposiciones establecidas en la República de Panamá, para los controles de seguridad y sanitarios.
3. **LA CONTRATISTA** deberá incluir transportes, administración, muestras de materiales, pruebas de materiales y trabajos, documentación, estudios, coordinación, trámites, supervisión, permisos, impuestos, equipos, mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para ejecutar y ocupar el proyecto descrito según se requiere en el plano y como se indica en los Términos de Referencia.
4. **LA CONTRATISTA** deberá reparar, todas aquellas áreas aledañas que sean afectadas durante la obra debido a los trabajos a realizar.
5. **LA CONTRATISTA** deberá entregar además de los Planos originales aprobados (copia digitalizada de planos completos), la información complementaria como alcance de trabajos; especificaciones técnicas; memorias de cálculo de diseño de los diferentes sistemas de obra y copias **AS BUILT** de los planos al concluir la obra. Incluye el suministro de juegos de copias de los planos originales aprobados



Página 2 de 11

CONTRATO DE OBRA N° 66/2023
URBAN COMPANY, S. A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ".

y juegos de copias de los otros documentos de texto (alcance, especificaciones y memorias).

6. LA CONTRATISTA designará el profesional idóneo residente (Ingeniero Civil o Arquitecto) a cargo de la obra, el cual debe contar con la aprobación de EL ÓRGANO JUDICIAL.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA se compromete a cumplir sus obligaciones con EL ÓRGANO JUDICIAL, según lo establecido en este Contrato. LA CONTRATISTA ejecutará la obra y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará la tecnología usual para este tipo de obras.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LAS PARTES acuerdan que LA CONTRATISTA ejecutará la obra objeto del presente Contrato durante **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la Orden de Proceder.

CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen en un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, una vez vencido el plazo de ejecución del Contrato, para su liquidación, a fin de dar cumplimiento al Artículo 106 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS CALENDARIO**, que incluye los plazos de ejecución y de liquidación.

CLÁUSULA OCTAVA: MONTO DEL CONTRATO.

EL ÓRGANO JUDICIAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (B/.2,234,246.40)**, la cual causará un Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (I.T.B.M.S.) de 7% por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (B/.156,397.25)**, que representa una suma total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON SESENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (B/.2,390,643.65)**.

El monto del presente Contrato se cargará a la partida del Presupuesto de EL ÓRGANO JUDICIAL, que se detalla a continuación:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	VIGENCIAS FISCALES	MONTOS
103010004.001.519	2023	B/.200,000.00 ✓
103010004.001.519	2024	B/.2,190,643.65
TOTAL		B/.2,390,643.65

SE
RE
CIBIÓ
07 AGO 2023
Dirección de Fiscalización General
María Concepción M.
Fiscalizadora



VERIFICADO
07 AGO 2023
MARA M. GUILLEN R.
Supervisora de Fiscalización

CONTRATO DE OBRA N° 86/2023
URBAN COMPANY, S.A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPÓSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME".

EL ÓRGANO JUDICIAL se compromete a reservar el monto correspondiente a la partida presupuestaria para la siguiente vigencia fiscal.

EL ÓRGANO JUDICIAL en cumplimiento del Artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 84 de 26 de agosto de 2005, modificado por el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 463 de 14 de octubre de 2015, efectuará la retención del cincuenta por ciento (50%) del ITBMS incluido en la factura o documento equivalente.

EL ÓRGANO JUDICIAL como garantía, realizará la retención del diez por ciento (10%) del valor de la cuenta, la que será devuelta a LA CONTRATISTA dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario después de la entrega definitiva de la obra, siempre que no existan reclamos pendientes en su contra.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.

Los pagos a LA CONTRATISTA se realizarán de forma parcial, contra presentación mensual de informe por avance de obra, con arreglo a lo establecido en el Artículo 109 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, después de comprobar que se ha subsanado cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir, que se hayan cumplido todos los requisitos de las especificaciones técnicas, se haya emitido el recibido a satisfacción y se haya presentado la cuenta, con cargo a las partidas presupuestarias indicadas en el presente Contrato.

El último pago a LA CONTRATISTA, se realizará en atención a lo establecido en los Artículos 109 y 110 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, después de comprobar que se hayan cumplido todos los requisitos de las especificaciones técnicas, se haya emitido el acta de aceptación final y se haya presentado la cuenta, con cargo a las partidas presupuestarias indicadas en el presente Contrato.

EL ÓRGANO JUDICIAL pagará las sumas parciales convenidas en el Contrato, mediante pago total dentro de los noventa (90) días hábiles, siguientes a la presentación de las cuentas respectivas, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN DE CONTRATO.

LA CONTRATISTA podrá ceder los derechos y obligaciones que nazcan del presente Contrato, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que sirvió de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario cuente con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del presente Contrato, en los mismos términos que la cedente.

El cesionario deberá reunir las condiciones y prestar la garantía exigida a LA CONTRATISTA, y que EL ÓRGANO JUDICIAL y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo, según lo dispuesto en el artículo 96 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE CRÉDITOS.

Los créditos que se generen del presente Contrato, podrán cederse en la forma

Contratación General de la República
Dirección de Fiscalización General
07 AGO 2023
Mara Concepción M.
Fiscalizadora



V
E
R
I
F
I
C
A
D
O
D
D
A
C
I
O
N
E
S
C
O
N
T
R
A
T
O
N
Ú
M
E
R
O
0
8
A
G
O
2
0
2
3
MARA M. QUIBLAN R.
Supervisora de Fiscalización

Página 4 de 11

[Handwritten signature]

CONTRATO DE OBRA N° 66/2023
URBAN COMPANY, S. A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ".

establecida en el Artículo 97 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUBCONTRATISTAS.

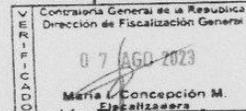
LA CONTRATISTA únicamente podrá subcontratar previa aprobación de EL ÓRGANO JUDICIAL, salvo prohibición expresa contenida en el pliego de cargos. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro de Proponentes de acuerdo a lo indicado en el Artículo 174 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020 y no estar inhabilitado para contratar con el Estado, al momento de la subcontratación.

LA CONTRATISTA responderá ante EL ÓRGANO JUDICIAL, por las acciones u omisiones de su subcontratista. Será responsabilidad LA CONTRATISTA, tomar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

EL ÓRGANO JUDICIAL en cualquier momento podrá solicitarle a LA CONTRATISTA la lista de sus subcontratistas con la correspondiente certificación de inscripción en el Registro de Proponentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar la ejecución de la obra, LA CONTRATISTA presentó Fianza de Cumplimiento FICUGO-1382, emitida por la INTERAMERICANA DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A., a favor de EL ÓRGANO JUDICIAL y de la Contraloría General de la Pública, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del valor del Contrato, es decir, por la suma de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN BALBOAS CON OCHENTA Y TRES CENTÉSIMOS (B/.1,195,321.83).



La Fianza de Cumplimiento tiene una vigencia de CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS CALENDARIO, es decir, durante toda la vigencia del Contrato incluido el periodo de liquidación, y durante el término de tres (3) años adicionales para responder por defectos de construcción, como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato conforme a los artículos 123 y 129 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

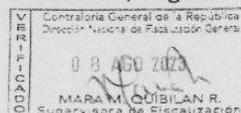
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS.

LA CONTRATISTA permitirá a EL ÓRGANO JUDICIAL inspeccionar en todo momento la obra que se ejecuta, brindará acceso a todas las instalaciones y las facilidades a los inspectores de la entidad o a los inspectores externos especializados, si así lo requiere, y le permitirá realizar las pruebas que considere convenientes para las verificaciones del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA.

LA CONTRATISTA, conviene en pagar a EL ÓRGANO JUDICIAL, en concepto de multa por retraso en la entrega del presente Contrato de Obra, el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por LA CONTRATISTA.

El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional, según el Artículo 133 del Texto



Página 5 de 11

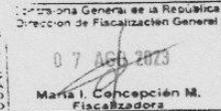
CONTRATO DE OBRA N° 66/2023
URBAN COMPANY, S. A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ".

Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Serán causales de Resolución Administrativa del presente Contrato de Obra, las que acordamos entre **LAS PARTES** y las enunciadas de conformidad con el Artículo 136 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, que se indican a continuación:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La declaratoria judicial de liquidación de **LA CONTRATISTA**.
3. La disolución de **LA CONTRATISTA**.
4. Cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, que no sea debidamente notificado a la dirección o que impida conocer en todo momento quien es la persona natural que es finalmente beneficiaria de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente la beneficiaria final de, por los menos, el diez por ciento (10%) del capital accionario emitido y en circulación.
5. La falsedad de información o documentos.
6. La violación de las disposiciones establecidas en la Cláusula de Ética Gobernanza y Anticorrupción del presente Contrato.
7. Incumplir el Pacto de Integridad.



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

Sin perjuicio de la Resolución Administrativa del Contrato, **EL ÓRGANO JUDICIAL**, podrá dar por finalizado el Contrato antes de cumplida la fecha de vencimiento acordada, por decisión unilateral, previa notificación anticipada de treinta (30) días calendario, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso **LA CONTRATISTA**, deberá ser indemnizada por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por **EL ÓRGANO JUDICIAL**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 92, del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL CONTRATO.

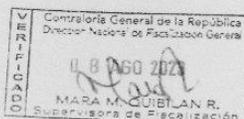
En caso que alguna de las disposiciones o cláusulas del presente Contrato, fueren declaradas nulas, las demás cláusulas permanecerán vigentes y válidas, para efecto de la continuación de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.

LA CONTRATISTA, reconoce que toda la información que se genere producto de la ejecución del presente Contrato, pertenece a **EL ÓRGANO JUDICIAL**; por tanto, mantendrá la misma en reserva por corresponderle a **EL ÓRGANO JUDICIAL** privativamente el derecho a su divulgación, salvo solicitud de autoridad competente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las notificaciones o comunicaciones que deban efectuarse entre **LAS PARTES**, como consecuencia del presente Contrato, se harán por escrito, en idioma español y serán entregadas personalmente a la otra parte o por medio de correo electrónico u otro medio que permita fehacientemente comprobar tanto el envío como la recepción de la comunicación.



Página 6 de 11

resh

CONTRATO DE OBRA N° 66/2023
URBAN COMPANY, S. A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPÓSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ".

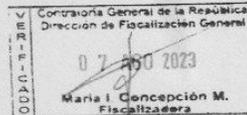
A estos efectos, **LAS PARTES** designan a las siguientes personas de contacto, sus direcciones, de correo electrónico y teléfonos:

Por parte de **EL ÓRGANO JUDICIAL**

Ulises Lo Polito
Director de Servicios Generales
Correo electrónico: ulises.lopolito@organojudicial.gob.pa
Teléfono: 212-7372
Dirección de Servicios Generales del Órgano Judicial

Por parte de **LA CONTRATISTA**

Pablo José Gómez Tejeira
Representante Legal
Correo electrónico: info@urban-company.com
Teléfono: 908-5457
Dirección: Centro Comercial Iguana Mall, local H4, vía Interamericana, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé y provincia de Coclé.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Según lo establecido en el Artículo 141, sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 104 y 133, todos del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, **EL ÓRGANO JUDICIAL** podrá aplicar una multa adicional a **LA CONTRATISTA** por el incumplimiento del contrato, la cual oscilará entre el 1% y el 15%, del monto total del contrato.

El incumplimiento, además de la Resolución Administrativa del Contrato, podrá acarrear la inhabilitación de **LA CONTRATISTA** por un término que oscila entre dos (2) a tres (3) años, atendiendo la reincidencia y el daño ocasionado a **EL ÓRGANO JUDICIAL** con el incumplimiento, conforme al Artículo 142, numeral 3, del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

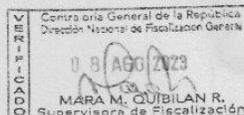
La Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo al Artículo 143 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, podrá inhabilitar a **LA CONTRATISTA** por falsedad de información o documentos por un periodo de dos (2) a cinco (5) años, dependiendo de la gravedad, cuando se le compruebe en el proceso de Resolución Administrativa del Contrato, que presentó documentos o información falsa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Cuando existan causales de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que produzcan la alteración sustancial de costos o impidan el cumplimiento o la ejecución del Contrato y las consecuencias y responsabilidades de **LAS PARTES**, debidamente justificadas, cualquiera de **LAS PARTES** podrá notificar por escrito a la otra esta situación con una antelación de treinta (30) días, sin que haya responsabilidad de ninguna de **LAS PARTES** de desembolsar una suma adicional.

Se considera Fuerza Mayor, conforme al Artículo 34 del Código Civil, acontecimientos imprevistos fuera del control de **LA CONTRATISTA** que ejecuta la obra, producidos por hechos del hombre, a los cuales no haya sido posible resistir.

Se considera Caso Fortuito conforme al Artículo 34d del Código Civil, acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos, tales como un naufragio, terremotos y otros de igual o parecida índole.



Página 7 de 11



Handwritten signature

CONTRATO DE OBRA N° 66/2023
URBAN COMPANY, S. A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPÓSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ".

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ÉTICA, GOBERNANZA Y ANTICORRUPCIÓN.

LA CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni ella ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. Pagar directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el Contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del Contrato.

En el caso que LA CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta Cláusula, ello constituirá una infracción al Texto Único de la Ley que regula la Contratación Pública en la República de Panamá y/o a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y/o la Convención Interamericana Contra la Corrupción, dando lugar a la Resolución Administrativa del Contrato y a la inhabilitación de LA CONTRATISTA por un período de cinco (5) años.

EL ÓRGANO JUDICIAL, realizará las diligencias correspondientes para poner en conocimiento a la Contraloría General de la República de las irregularidades que ocurran, la cual podrá llevar a cabo las auditorías adscritas a su competencia a través de la Fiscalía General de Cuentas, a fin de recuperar lesiones patrimoniales al Estado. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad Civil y/o Penal correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOSTENIBILIDAD.

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras LA CONTRATISTA se compromete a gestionar sus actividades de acuerdo con:

Todos los principios, valores y compromisos expresados en el Pacto de Integridad, el Código de Ética y los Principios de Sostenibilidad y en particular se compromete a:

1. No utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso obligatorio o trata de personas o cualquier otra forma de explotación;
2. Garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo;
3. Oponerse al uso del castigo corporal, coerción mental o física o abuso verbal;
4. Cumplir con las leyes aplicables y el Código de Trabajo sobre horas de trabajo y salarios, garantizando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal;
5. Establecer y mantener procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar proveedores y subcontratistas basados en sus compromisos con los derechos sociales, humanos, laborales y la responsabilidad ambiental;
6. No tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades son permitidas, toleradas o no procesables;
7. Evaluar y reducir el impacto ambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida;
8. Utilizar los recursos materiales de forma responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el ambiente y los derechos de las generaciones futuras;

Contraloría General de la República
Dirección General de Fiscalización General
07 AGO 2023
María Concepción M.
Fiscalizadora



Contraloría General de la República
Dirección General de Fiscalización General
08 AGO 2023
MARÍA M. CUIBILAN R.
Supervisora de Fiscalización

weh

CONTRATO DE OBRA N° 66/2023
URBAN COMPANY, S. A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPÓSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ".

9. Implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
10. LA CONTRATISTA reconoce que EL ÓRGANO JUDICIAL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, el cumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas en este documento.

LA CONTRATISTA se obliga a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con los planes y compromisos adquiridos con EL ÓRGANO JUDICIAL, fundamentados en las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras LA CONTRATISTA deberá cumplir las normas relativas a la prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo. Será responsable de implementar las acciones necesarias para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas durante la ejecución de las actividades previstas en el presente Contrato de obra y trabajos adicionales que se deriven del Contrato principal. Deberá suministrar los implementos necesarios para proteger la vida y salud de su personal.

LA CONTRATISTA colocará señales de advertencia y mantendrá medidas razonables para garantizar la seguridad y protección del público, según las condiciones en el sitio de la obra. Se incluirán entre otros la instalación de vallas de seguridad, rótulos de señalización preventiva de peligros y otras señales que fueren necesarias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE / Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

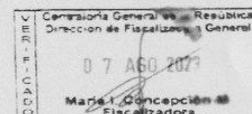
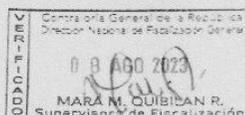
LA CONTRATISTA se obliga a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con los planes y compromisos adquiridos con EL ÓRGANO JUDICIAL, fundamentados en las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte, en materia de protección al ambiente en general y uso sostenible de los recursos naturales.

Será responsabilidad de LA CONTRATISTA, cuando el Estudio de Impacto Ambiental así lo requiera, realizar un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que consulte las necesidades de la comunidad cercana al área de influencia del proyecto. Este PMA deberá seguir los lineamientos socioambientales establecidos por la entidad y será presentado para revisión y aprobación a la entidad rectora.

El Plan de Manejo Ambiental incluye todas las medidas de prevención, mitigación y compensación relacionadas a los impactos identificados para el proyecto. El PMA también incluye un Plan de Mitigación en el que se identifican y recomiendan las medidas que LA CONTRATISTA promotor y/o concesionario de proyecto, deberá aplicar para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales negativos significativos identificados en el estudio de impacto ambiental.

Aspectos mínimos a incluir en el PMA:

- Atención al usuario.



Página 9 de 11

CONTRATO DE OBRA N° 68/2023
URBAN COMPANY, S. A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPÓSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ".

- Educación y capacitación al personal.
- Información y participación comunitaria.
- Reasentamiento de comunidades en coordinación con la entidad contratante.
- Apoyo por parte de capacidad institucional local o gobiernos locales.
- Capacitación y sensibilización a las comunidades.
- Promoción del empleo local.
- Personal especialista en gestión social mecanismos de seguimiento y evaluación del plan gestión de restos arqueológicos y patrimonio histórico y compensaciones socioeconómicas como parte de los estudios de impacto ambiental cuando corresponda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GESTIÓN DE RESIDUOS.

Para el manejo de los residuos sólidos comunes, **LA CONTRATISTA** deberá establecer procedimientos de reciclaje y recolección periódica de los desechos. Los desechos no reciclables se deberán disponer en un sitio de disposición adecuado para tal fin, bien sea los vertederos (rellenos sanitarios) municipales o adecuar rellenos sanitarios manuales para la disposición de los residuos biodegradables. Como una medida alternativa se propone la incineración de los desechos, sin embargo, ésta se deberá efectuar en los lugares permitidos, en espacios desiertos dentro del espacio identificado para tal fin. La ubicación para la incineración de materiales de desecho estará sujeta a la aprobación de las autoridades competentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DERECHOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS.

LA CONTRATISTA permitirá a **EL ÓRGANO JUDICIAL** inspeccionar, en todo momento la obra que se ejecuta, brindará acceso a todas las instalaciones y las facilidades a los inspectores de la entidad contratantes o a los inspectores externos especializados, si así lo requiere y le permitirá realizar las pruebas que considere convenientes para las verificaciones del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: ÓRDENES DE CAMBIO.

Las Órdenes de Cambio de darán para modificar, disminuir, ~~aumentar~~, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la obra y sus etapas, que son objeto del Contrato. En estos casos si esto representa nuevos costos, deberá documentarse como una Adenda al Contrato.

LA CONTRATISTA se obliga a efectuar todos y cada uno de los trabajos adicionales y para tal fin suministrará los materiales, equipos, mano de obra y cualquier otro elemento necesario. Los cambios, implicaría el reconocimiento a **LA CONTRATISTA** de los costos directos e indirectos que correspondan, y en este caso se formalizarán a través de las adendas correspondientes, las cuales deben ser refrendadas por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las modificaciones y adiciones al presente Contrato con base en el interés público, se atenderán según las reglas establecidas en el Artículo 98 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE TIMBRE.

Este Contrato está exento del Impuesto de Timbre, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley N° 6 de 2 de febrero de 2005, que modifica el numeral 28 del Artículo 973 del Código Fiscal.

VERIFICADO
07 AGO 2023
MARIA M. QUILAN R.
Supervisora de Fiscalización

Página 10 de 11

CONTRATO DE OBRA N° 66/2023
URBAN COMPANY, S.A.
"ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INTEGRACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme al Artículo 4 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, **LAS PARTES** convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias en la ejecución o interpretación de este Contrato, el orden de prelación de los documentos que se tomará en cuenta para resolverlas, será el siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Panamá.
2. El Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.
3. El Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 34 de 2022.
4. Las Estipulaciones contenidas en la Licitación Pública N° 2022-0-30-0-02-LP-026039.
5. El Contrato de Obra N° 66/2023 y sus adendas o modificaciones.
6. La propuesta presentada por **LA CONTRATISTA**, junto con los demás documentos que forman parte de la misma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE.

Este Contrato tiene su fundamento en el Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020; y en el Decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 34 de 24 de agosto de 2022.

Las controversias relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente Contrato que no puedan ser resueltas directamente por **LAS PARTES**, serán resueltas por los Tribunales panameños, conforme a la legislación de la República de Panamá.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

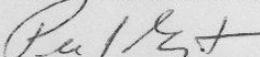
Este Contrato de Obra, requiere para su validez de la firma de los representantes legales de **EL ÓRGANO JUDICIAL** y de **LA CONTRATISTA**; y para su perfeccionamiento, el refrendo de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

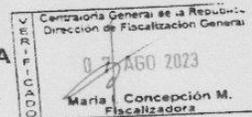
Dado en Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Por **EL ÓRGANO JUDICIAL**


MARIA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Órgano Judicial

Por **LA CONTRATISTA**


PABLO JOSÉ GÓMEZ TEJEIRA
Representante Legal
Urban Company, S.A



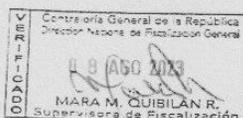
Refrendo:


GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
29 DIC 2023



MELA/MB/Rco



735



República de Panamá

Corte Suprema de Justicia
María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta

ORDEN DE PROCEDER

Panamá, 12 de enero de 2024
Nota P.C.S.J. N° 119-2024

Señor
Pablo J. Gómez Tejeira
Representante Legal
URBAN COMPANY, S.A.
Ciudad

Señor Gómez Tejeira:

En atención a lo establecido en el Contrato de Obra N° 66/2023 para el «ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN (1) DEPÓSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOMÉ», refrendado el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por un monto total de B/.2,390,643.65, procedemos a hacerle entrega de la Orden de Proceder.

Conforme lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato en mención, la empresa URBAN COMPANY, S.A., se obliga a entregar la obra contratada en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir del veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

La vigencia del Contrato ha sido pactada en cuatrocientos veinticinco (425) días calendario, los cuales comprenden de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario de ejecución y sesenta (60) días calendario de liquidación.

Atentamente,

MAGISTRADA PRESIDENTA
LÓPEZ ARIAS, MARÍA EUGENIA
- ID B-206-2705
Date: 2024.01.12 17:14:06 -05:00

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia

Fundamento Legal: Artículo 93 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020; y Artículo 188 del Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020.

MEL/vch/red

Ministerio de Justicia - Corte Suprema de Justicia - Panamá, Panamá

Código de verificación
b9efc41b-9b74-4b4a-8692-d69beec73523
Electrónico



14.4 Copia de Certificación de finca



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.01.29 16:45:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 38055/2024 (0) DE FECHA 26/01/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2501, FOLIO REAL Nº 26127 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PENONOMÉ, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 1538 m² 29 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 1538 m² 29 dm²
COLINDANCIAS: NORTE:RESTO DE LA FINCA 2532 TOMO 307 FOLIO 38 SUR: CARRETERA A OTROS LOTES ESTE: CARRETERA A OTROS LOTES OESTE: MARIO GUARDIA
CON UN VALOR DE B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 11:53 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

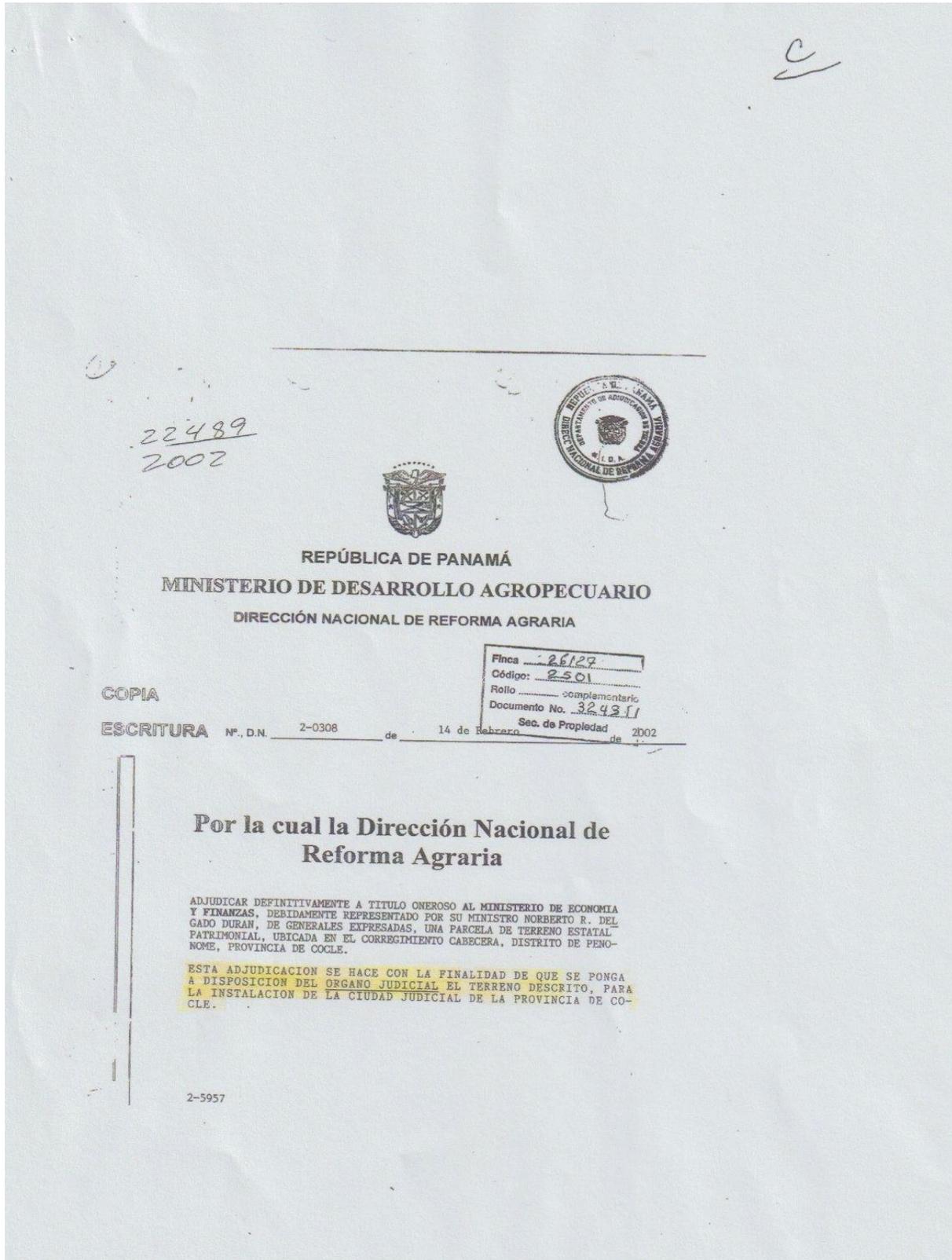
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404440207



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6AA15915-8973-4A81-BAFE-B80761DD7BBD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

14.4.1 Copia de autorizacion



Cont.Res.No.DN-2-0308



-2-

Por lo antes expuesto, el Suscrito Director Nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1°. Adjudicar definitivamente al Ministerio de Economía y Finanzas, debidamente representado por su Ministro Norberto R. Delgado Durán, de generales expresadas, una parcela de terreno Estatal Patrimonial, ubicada en el Corregimiento CABECERA, Distrito de PENONOMÉ, Provincia de COCLÉ, con una superficie de CINCO HECTÁREAS MAS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (5Has.+1538.29M2), comprendida dentro de los siguientes linderos generales, que corresponde al Plano No. 206-01-8142 del 31 de agosto del 2001, aprobado por la Dirección Nacional de Reforma Agraria:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 2532 TOMO 307 FOLIO 38
SUR : CARRETERA A OTROS LOTES
ESTE : CARRETERA A OTROS LOTES
OESTE: MARIO GUARDIA

La parcela anteriormente descrita forma parte de la Finca No. 2532, inscrita al Tomo 307, del Folio 38, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé.

2. Para efectos de registro se estima en diez mil balboas (B/10,000.00), el valor del terreno adjudicado.
- 3.- Esta adjudicación queda sujeta a lo dispuesto en el Código Agrario y todas las disposiciones legales que le sean aplicables.
- 4.- Esta adjudicación al Ministerio de Economía y finanzas, se hace con la finalidad de que ponga a disposición del Organo Judicial el terreno antes señalado, para la instalación de la Ciudad Judicial de la Provincia de Coclé.

Cont.Res.No.DN-2-0308

-3-

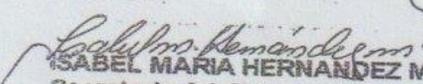


5. La Finca DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (2532), inscrita en el Tomo TRESCIENTOS SIETE (307), del Folio TREINTA Y OCHO (38), Sección de la propiedad, de la Provincia de Coclé, quedará con la superficie que resulte inscrita en el Registro Público a la cual se atienen las partes hechas la segregación de la parcela de terreno adjudicada, con sus mismos linderos y valor inscrito.

6.- Se advierte al Ministerio de Economía y Finanzas, que está en la obligación de dejar una distancia de SEIS METROS (6.00MTS), por lo menos desde la cerca de la parcela de terreno adjudicada hasta el eje de la Carretera a Otros Lotes, con el cual colinda por el lado SUR, y una distancia de SEIS METROS (6.00MTS), por lo menos desde la cerca de la parcela de terreno adjudicada hasta el eje de la Carretera a Otros Lotes, con el cual colinda por el lado ESTE.

7.- El Ministerio de Economía y Finanzas, acepta la adjudicación que se le hace por medio de esta Resolución, en los términos expresados;


LIC. ERIC JIMÉNEZ VERGARA
Director Nacional


ISABEL MARIA HERNANDEZ MORCILLO
Secretaria Ad. Hoc.
Ing.-



YO, JUAN JOSÉ BERNAL BRAVO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN ES UNA PRIMERA COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL, QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS (2002).

Juan José Bernal Bravo
LIC. JUAN JOSÉ BERNAL BRAVO
Certificador Autorizado



OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO
SANTIAGO

Presentado este documento a las 03:24:23
del 5 de Marzo de 20 02 Tomo 2002
Folio 22489 del Diario
por Isita Babel
Auxiliar del Diario



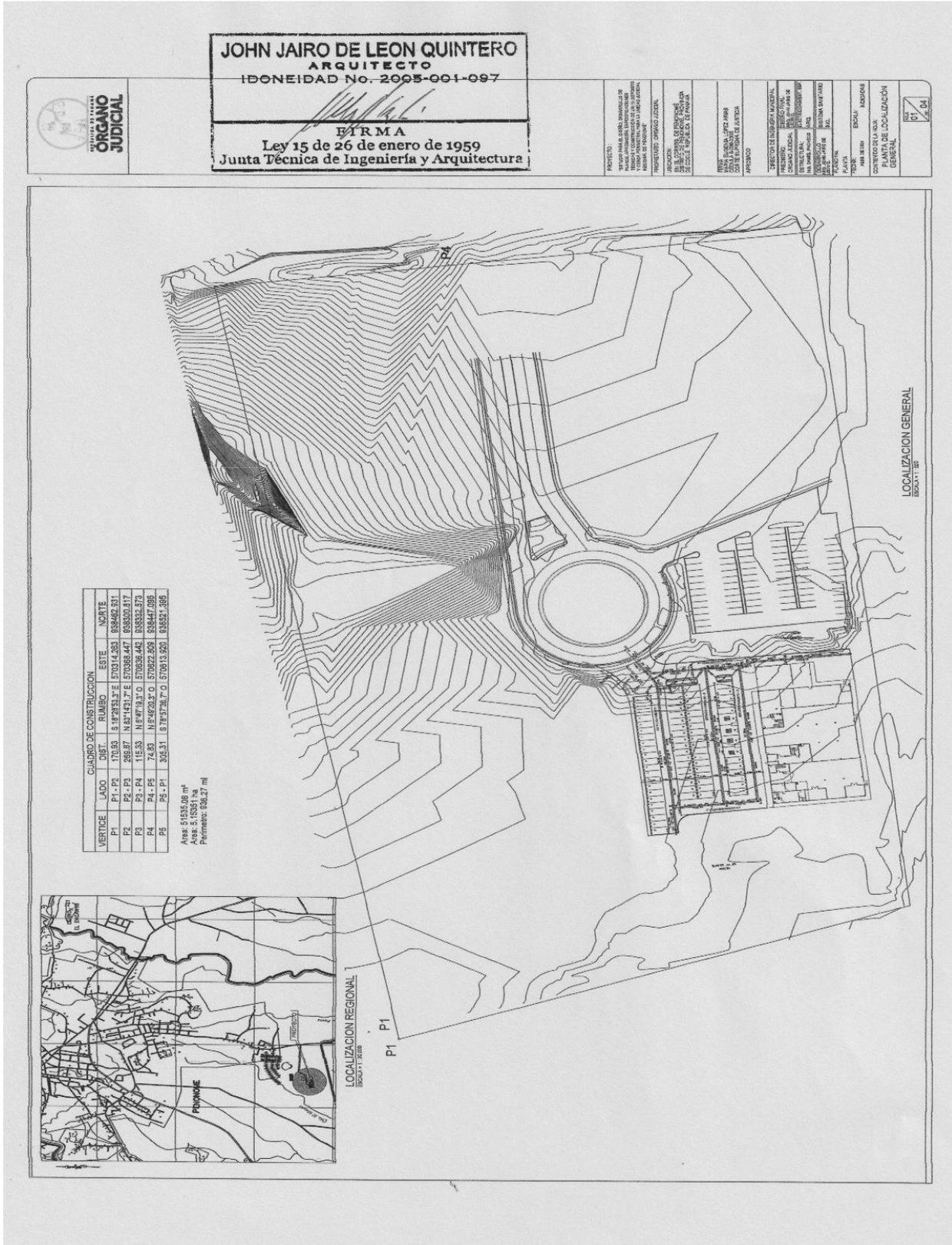
Derechos: B/ 86948
Liquidación: B/ Chona de Estiva

Acto en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá:
Escritura Provisión
Folio 26127 Provincia Cocle Código 2501
Asiento N° 1 Documento N° 324311
Operación Ud. de Cote Derechos: B/
Fecha de Inscripción 6-03-2002 Lugar de Inscripción Estiva
Certificador Jefe Nazario J. J. J.



[Handwritten signature]

14.5 Plantas arquitectónicas



14.6 Fotos del terreno



Vista general del terreno con vegetación tipo gramínea (Pasto Faragua)

15.7 Nota de la información del proyecto al Municipio de Penonome

Penonomé 10 de abril de 2,024.

LICENCIADA

PAULA GONZALEZ- ALCALDESA DEL DISTRITO DE PENONOME

E. S. D.

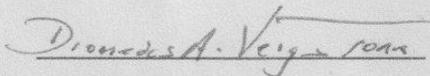
Por este medio hacemos de su conocimiento que **EL ORGANO JUDICIAL. cuyo Representante Legal es La MAGISTRADA MARÍA EUGENIA LOPEZ ARIAS.** Ciudadana panameña mayor de edad, mujer, portadora de la cedula de identidad 8-206-2305 está desarrollando las actividades de elaboración del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** para el desarrollo del proyecto de **“ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME”**. el cual se desarrollará en Miraflores, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El Proyecto consiste en la construcción de un Depósito y Cerca Perimetral para la Unidad Judicial de Penonomé. El sistema de recolección de las aguas residuales será mediante Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ya existente a fin de cumplir con la normativa DGNTI COPANIT 35-2,019.

Consideramos que este proyecto le dará mayor desarrollo y generación de empleos a la población del corregimiento de Penonomé y áreas aledañas.

Para mayor información llamar al teléfono 212-7372 y correo electrónico ulises.lopolito@organojudicial.gob.pa

Atentamente,



Ing. Diomedes A. Vargas T
Consultor Ambiental que elabora el Estudio
c.c.- Archivo



14.8 Encuentras de Participacion ciudadana

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Aira Troyas De Morañ No. De cédula: 2-152-392

1. Trabaja SI ___ NO Que Actividad realiza Ama de Casa
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 7 H 4 M 3

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc ___ Bloque Madera Agua Telefono ___ Servicio higienico Letrina ___ Casa propia Alquilada ___

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si ___ NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO ___ Porque:

Dependiendo

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? No tenemos sistema alcantarillado

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

que se más información sobre el proyecto.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI ___ NO

Porque Se necesita más información.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 2

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Bertudi Trujillo No. De cédula: N/D

1. Trabaja SI ___ NO Que Actividad realiza Amada Casa
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 4 H ___ M 4

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc ___ Bloque Madera Agua ___ Telefono ___ Servicio higienico Letrina ___ Casa propia ___ Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si ___ NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO ___ Porque: _____
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? con los ruidores y alimañas en el Deposito
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
terminar el proyecto y utilice todas las medidas de seguridad.
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO ___

Porque siempre y cuando sea para el bienestar de la comunidad.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA N° 3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Julaisey Herrarte No. De cédula: 2-745-1611

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Niñera
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H 1 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque:

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? La acumulación de basura.
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO

Porque _____

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 5

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Anacelis Ovalle No. De cédula: 2-700-635

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Jubilada.
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 5 H 2 M 3

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: No es necesario para la comunidad.
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? perjudica por que estamos cerca
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente. que consiga otro sitio.
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO

Porque No se necesita en la comunidad.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 6

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Angelica Reina No. De cédula: N/D

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Independiente.
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 1 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Es un proyecto que no beneficia a la comunidad.
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? principalmente con los desechos.
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
que hable con la comunidad, que se reúna y sea sincera.
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO

Porque no beneficia a la comunidad.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 7

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Ángel Pita Gutierrez. No. De cédula: 2-740-1116

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza independiente
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 4 H 1 M 3

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque:

Despues que no afecte a las personas

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? los malos olores, despues que se incineren la basura

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

que considere que esta cerca de un are deportivo donde llegan niños.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO

Porque Despues que no haiga muchas afectaciones

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 8

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Frederica Concepcion No. De cédula: N/D

1. Trabaja SI ___ NO Que Actividad realiza Amo de Casa.
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 1 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc ___ Bloque Madera ___ Agua Telefono ___ Servicio higienico Letrina ___ Casa propia Alquilada ___

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
SI ___ NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO ___ Porque: Siempre y cuando no afecte a las personas.
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO ___

Porque Estoy de acuerdo que se haga.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 10

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Armando Arauz No. De cédula: 2-87-2646

1. Trabaja SI ___ NO Que Actividad realiza Jubilado
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 4 H 1 M 3

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc ___ Bloque Madera ___ Agua Telefono ___ Servicio higienico Letrina ___ Casa propia Alquilada ___

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si ___ NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO ___ Porque: Es algo bueno para la Comunidad.
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna.
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
que no baiga destrucción de los vegetales
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO ___

Porque Es algo bueno para la comunidad.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 12

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Maribel Aracema R. No. De cédula: 2-97-2658

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza independiente
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H 2 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: No estoy de acuerdo, porque no se necesita.
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? El mismo problema del Vertedero.
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
que realice primero una fabrica de reciclaje.
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO

Porque No estoy de acuerdo.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 13

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Luis Omar Vargas No. De cédula: 2-94-1333

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Desempleado
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 4 H 2 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: no es necesario para la comunidad.
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? no se tiene mucha información del proyecto.
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Se tomen las medidas necesarias para no afectar a las personas que viven cerca.
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO

Porque para salvar guardar los Bienes del Estado y que en un futuro generará empleo a la comunidad.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 14

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Miguel Guerrero No. De cédula: 2-759-1102.

1. Trabaja SI ___ NO Que Actividad realiza Independiente.
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 5 H 2 M 3

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc ___ Bloque Madera ___ Agua Telefono ___ Servicio higienico Letrina ___ Casa propia Alquilada ___

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
SI ___ NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? SI NO ___ Porque: Porque ayuda a no contaminar
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna.
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
que cumpla las medidas necesarias
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO ___

Porque ayuda a no contaminar.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 15

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: ESTUDIO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS APROBACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE UN (1) DEPOSITO Y CERCA PERIMETRAL PARA LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL DE PENONOME

PROMOTOR: ORGANO JUDICAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UBICACIÓN: CIUDAD JUDICIAL MIRAFLORES, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 8 de marzo del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores del corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Lilibeth Ramos No. De cédula: 2-725-888

1. Trabaja SI ___ NO Que Actividad realiza Amade Casa
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 3 H 1 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc ___ Bloque Madera Agua Telefono ___ Servicio higienico Letrina ___ Casa propia Alquilada ___

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si ___ NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO ___ Porque: para el bienestar del país y de la comunidad.
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? No afecta mientras usen todas las medidas necesarias
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente. Tener el lugar limpio
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO ___

Porque _____

